



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

**ISSSTE YUCATÁN
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA**

Nº LA-051GYN031-E3-2022

**PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON
ESPECIALIDADES Y QUIROFANO MERIDA, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE
BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN**

MÉRIDA, YUC, FEBRERO 2022

Calle 14 No. 100, Col. Itzimmá, CP. 97100, Mérida Yucatán.





I N D I C E

NUMERAL	CONTENIDO	PÁGI NA
	G L O S A R I O DE TERMINOS	4
I	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACION DE LA LICITACION PÚBLICA	6
1	ENTIDAD CONVOCANTE	6
1.1	MEDIO Y CARÁCTER PARA LA PRESENTE LICITACIÓN	6
1.2	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LA-051GYN031-E3-2022	6
1.3	EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ EL PROCEDIMIENTO	6
1.4	IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES	6
1.5	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	6
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION PUBLICA	6
2	INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION	6
2.1	DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD	6
2.2	EL ISSSTE LICITARA UNA SOLA PARTIDA QUE SERA ADJUDICADA A UN SOLO PROVEEDOR	7
2.3	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	7
2.4	LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	7
2.5	MODELO DE CONTRATO	7
2.6	NORMAS DE CALIDAD	7
2.7	CARTA COMPROMISO	8
2.8	MODALIDAD DEL CONTRATO	8
III	FORMAS Y TÉRMINOS	8
3.0.	INFORMACIÓN GENERAL DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN	8
3.1.	FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
3.2.	CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS	8
3.3	VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL ISSSTE"	9
3.4	NO SE RECIBIRAN PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA	9
3.5	RETIRO DE PROPOSICIONES	9
3.6	REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES CONJUNTAS	9
3.7	PROPOSICIONES QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR	10
3.8	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	11
3.9	REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES	11
3.10	ACREDITACION DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA	11
IV	REQUISITO QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	11
4.	PROPOSICIONES	12
4.1.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES	12
4.2.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES (DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA)	13
4.3.	PROPUESTA TÉCNICA	14
4.4.	PROPUESTA ECONÓMICA	17



V	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO	18
5.1.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	18
5.2.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	21
5.3.	ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	22
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	22
6.0	DOMICILIO Y DIRECCION ELECTRÓNICA DONDE PODRAN PRESENTAR INCONFORMIDADES	23
VII.	FORMATOS	23
VIII	CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS LICITANTES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	24
8.1	VIGENCIA DEL CONTRATO	24
8.2	PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	24
8.3	CONDICIONES DE PRECIO	24
8.4	CONDICIONES DE PAGO	25
IX	IMPUESTOS Y DERECHOS	26
X	DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN	26
XI	SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	26
XII	JUNTA DE ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	27
XII	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27
XIV	ACTO DE FALLO	27
XV	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	28
XVI	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN	29
XVII	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	29
XVIII	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	29
XIX	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE	30
19.1	A LA CONVOCATORIA	30
19.2	A LOS CONTRATOS	30
XX	ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADAS	30
XXI	FIRMA DEL CONTRATO	31
XXII	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31
XXIII	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA	33
XXIV	INFRACCIONES Y SANCIONES	33
XXV	PENA CONVENCIONAL	33
XXVI	POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	34
XXVII	RESCISIÓN DEL CONTRATO	34
XXVIII	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	35
XXIX	CONTROVERSIAS	35
XXX	NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	35
XXXI	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA	36
	ANEXOS	37



GLOSARIO DE TERMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

INSTITUTO O ISSSTE:	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
S.E.:	LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.H.C.P.	LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
O.I.C.	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
D.O.F.	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (D.O.F. DEL 4 DE ENERO DEL 2000) Y EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE AGOSTO DE 2006, 1 DE OCTUBRE DE 2007, 2 DE JULIO DE 2008, 23 DE MARZO, 28 DE MAYO DE 2009, 15 DE JUNIO DE 2010, 16 DE ENERO DE 2012, 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y 11 DE AGOSTO 2020.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (D.O.F. DEL 28 DE JULIO DE 2010), SUS REFORMAS (13 DE NOVIEMBRE DE 2020)
ACUERDO:	“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA” (D.O.F. 09 DE AGOSTO DE 2000).
POLÍTICAS:	POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTE DE FECHA 02 DE MARZO DE 2012.
CONVOCANTE:	EL AREA CONTRATANTE O AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.
CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
INTERNET:	LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.
COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS; LA CONVOCATORIAS ALA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES; DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DELA INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES. DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. EL SISTEMA ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARIA DELA FUNCIÓN PUBLICA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DETERMINE EN SU REGLAMENTO, LA QUE ESTABLECERÁ LOS CONTROLES NECESARIOS PARA



	GARANTIZAR LA INALTERABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS O SIMILARES.
PROGRAMA INFORMÁTICO	EL MEDIO DE CAPTURA DESARROLLADO POR LA ENTONCES SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASÍ COMO AL INSTITUTO, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA LICITACIÓN PÚBLICA UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE RECIBE EL INSTITUTO POR ESA VÍA; Y QUE CONSTITUYE EL ÚNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRÁN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTO QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN ÉL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ART 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SERVICIOS LICITACIÓN	LOS SERVICIOS A CONTRATAR, MOTIVO DE ESTA LICITACION. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022.
LICITANTE:	LA(S) PERSONA(S) QUE PARTICIPA(N) EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES POR MEDIOS NORMALES O ELECTRÓNICOS.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	LA CREDENCIAL DE ELECTOR (IFE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE.
PROVEEDOR:	LA(S) PERSONA(S) QUE CELEBRA(N) CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON EL INSTITUTO.
CONTRATO:	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE, AJENOS AL PROVEEDOR O AL INSTITUTO, QUE LOS IMPOSIBILITA JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, CONSTITUYENDO UNA IMPOSIBILIDAD VERDADERA U OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LES SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.
I.V.A.	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OCDE	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
CFF	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION EN INTERNET SEÑALADA POR LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PARTICULARES PARA ENVIAR Y RECIBIR MENSAJES DE DATOS Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS RELACIONADO CON LOS ACTOS A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES QUE SE UTILIZARA EN ESTE PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIEREN LOS ART. 29 FRACC. XIII, 36 PARRAFO SEGUNDO Y TERCERO Y 36 BIS FRACC. I DE LA LEY



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA
Nº LA-051GYN031-E3-2022**

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACION DE LA LICITACION PÚBLICA

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 52 DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADO EN LA CALLE 14 NO. 100-M X 21 DE LA COLONIA ITZIMNÁ C.P. 97100, MÉRIDA, YUC., TELÉFONO Y FAX (999) 926-2799, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-051GYN031-E3-2022, Y A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO MERIDA, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN, CONFORME A LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1.0. ENTIDAD CONVOCANTE.

LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN A TRAVES DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADA EN LA CALLE 14 NO. 100-M POR 21, COLONIA ITZIMNÁ, C.P. 97100, MÉRIDA, YUCATÁN.

1.1 MEDIO Y CARÁCTER PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EN LA CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE DE MANERA ELECTRÓNICA.

1.2. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LA-051GYN031-E3-2022.

1.3. EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ EL PROCEDIMIENTO: 2022

1.4. IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

EL INSTITUTO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL **OFICIO DE REPORTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.ISS100/031/140/144/042/02/2022 DE FECHA 01 DE FEBRERO 2022 Y SIGNADO POR L.A. ALEJANDRA PONCE VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.**

II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION PÚBLICA

2.0. INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.





EL ISSSTE REQUIERE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO “MERIDA”, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN.

2.1. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD

EN LOS **ANEXOS 1.1, 1.2, 1.3, Y 1.4** DE ESTA CONVOCATORIA, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS, SE INDICA LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS MOTIVO DE ESTA LICITACION, ASI COMO LOS CENTRO DE TRABAJO DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO Y QUE DEBERAN CONTEMPLARSE PARA LA PRESENTACION DE SUS OFERTAS.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACION DE SUS OFERTAS, DEBERAN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.

2.2. EL ISSSTE LICITARA UNA SOLA PARTIDA QUE SERA ADJUDICADA A UN SOLO PROVEEDOR.

SE REALIZARA UN CONTRATO PARA UNIDADES MEDICAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS. EL ISSSTE PAGARA UNICAMENTE LOS TURNOS TRABAJADOS.

2.3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

EL INSTITUTO, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS, PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL CURSO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, POR LO QUE ESTOS SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES AL PERSONAL QUE EL ISSSTE DESIGNE, A EFECTO DE VERIFICAR QUE CUENTAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TECNICA DE ESTA VISITA SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR EL LICITANTE Y EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

2.4. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERA EN LOS CENTROS DE TRABAJO RELACIONADOS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.

2.5. MODELO DE CONTRATO:

EN EL **ANEXO 19** SE ESPECIFICA EL MODELO DE CONTRATO

VIGENCIA DEL CONTRATO: SERÁ DEL **01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

2.6. CALIDAD.

DENTRO DE LOS FACTORES PARA MEDIR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRA:

LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR A EL ISSSTE DEBERAN SER CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD.

EL LICITANTE”, PARA EFECTOS DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, DEBERAN CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION SEAN PROPORCIONADOS CON CALIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1** PARA TAL EFECTO, COMPROMETIENDOSE A DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.



LA CALIDAD SE MEDIRA EN LA PRESENTACION DE LOS AFANADORES, UNIFORMES, EQUIPOS, INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES QUE SE REFLEJARAN EN LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO SE ENCARGARAN DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACION CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION ASI COMO TAMBIEN VERIFICAR QUE ESTEN DEBIDAMENTE UNIFORMADOS. EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A EL ISSSTE LOS REPORTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL. EL PERSONAL DE LIMPIEZA REGISTRARA SU ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO "FATIGA DE ASISTENCIA" MISMO QUE SERA PROPORCIONADO POR EL ISSSTE.

2.7. CARTA COMPROMISO.

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR UN **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO ASI MISMO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL CAPACITADO Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCION DE EL ISSSTE, MISMA QUE ESTARA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO, LOS TURNOS A CONTRATAR ESTA ESPECIFICADOS EN EL **ANEXO 1.2** DE ESTA CONVOCATORIA.

III FORMAS Y TERMINOS

3.0. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN:

REDUCCION DE PLAZO	NO
TIPO DE LICITACION	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS, FRACCION II DE LA LAASSP)
FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRONICA (ARTÍCULO 26 BIS, FRACCION II DE LA LAASSP)

3.1 FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

LA OBTENCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES GRATUITA Y ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	08/02/2022	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y SISTEMA COMPRANET
VISITA A LAS INSTALACIONES	9,10 y 11 DE FEBRERO DE 2022 09:00 A 14:00 HORAS	CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIRÓFANO MÉRIDA, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATÁN.





JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA	15/02/2022	EN LA SALA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL ISSSTE YUCATAN. NOTA: LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DESARROLLARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, QUE A LA LETRA DICE” LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SOLO SE REALIZARÁN ATRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS”.
	10:30 HORAS	
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/02/2022	
	10:30 HORAS	
FALLO	28/02/2022	
	12:00 HORAS	

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE “EL ISSSTE”

LOS LICITANTES DEBERÁN VISITAR PREVIO A LA ENTREGA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA, MOTIVO DE ESTE EVENTO, A FIN DE VERIFICAR LAS ÁREAS DE TRABAJO, SUS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS, DEBIENDO ENTREGAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE VISITARON Y CONOCEN LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS CITADOS, CON NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN CERTIFICA LA VISITA, ASÍ COMO SELLO DE LOS CENTRO DE TRABAJO VISITADOS PARA CONSTANCIA.

3.4 NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO DE MENSAJERIA O POSTAL.

3.5 RETIRO DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA FECHA, HORA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

3.6 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE **UNA** PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES





PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE EL INSTITUTO DETERMINARÁ LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O LA CONVOCANTE PODRÁN HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRANET.

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; SE ANEXA FORMATO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS **(ANEXO 23)**.

III. EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II Y III DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y;



V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y III DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

3.7 PROPOSICIONES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE LICITACION.

3.8 ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

EL LICITANTE PODRÁ INGRESAR AL SISTEMA COMPRANET, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

3.9 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

CUANDO LA CONVOCANTE DETERMINE EFECTUAR, PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, TALES ACTIVIDADES DEBERÁ REALIZARLAS POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO. IMPORTANTE MENCIONAR QUE UNA VEZ INICIADO DICHO ACTO EN LA HORA SEÑALADA NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A NINGUNA OTRA PROPOSICION.

LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DESARROLLARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, QUE A LA LETRA DICE” LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SOLO SE REALIZARÁN ATRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHOS ACTOS”.

NOTA: LO QUE SE HACE EXTENSIVO A CUALQUIER MENCIÓN QUE CONVOQUE LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, EN ESTA CONVOCATORIA.

3.10 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO 4** DE ESTA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA S. F. P., EN TÉRMINOS DE LA LEY.





LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- LOS LICITANTES, DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE QUE COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZARÁN EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPOSICIONES, MISMO QUE SERÁ OTORGADO POR LA S.F.P., MEDIANTE EL CUAL RECONOZCAN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTAS, ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LOS LICITANTES, SE SUJETARÁN A LO QUE DISPONE LA REGLA SEXTA DEL ACUERDO.
- LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA NUEVA PLATAFORMA DE COMPRANET VERSIÓN 5.0, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 18 TITULADO “REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS DEL DOCUMENTO DENOMINADO “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”.
- SI EL LICITANTE TIENE CONTRATO VIGENTE CON LA INSTITUCIÓN, Y PRESENTA ATRASOS EN LAS ENTREGAS O INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO VIGENTE, NO SE LE PODRÁ ADJUDICAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS SON INDISPENSABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

4. PROPOSICIONES

LAS PROPOSICIONES SE ENVIARÁN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA COMPRANET, EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS QUE MARCA DICHO SISTEMA APEGÁNDOSE A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL INSTITUTO DESIGNE, RUBRICARÁN LAS CEDULAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, RECIBIDA DE LOS LICITANTES, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE.

4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SE PRESENTARÁN POR ELECTRONICO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS.
- b) DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LOS TURNOS A CONTRATAR.



- c) DEBERÁN SER CLARAS Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR EDICIONES.
- d) DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DIGITAL QUE PROPORCIONA LA S.F.P.
- e) LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR EN PRECIOS UNITARIOS Y DEBERÁN SER FIRMES, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) Y CON DOS DECIMALES, DESGLOSANDO EL I.V.A.
- f) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER EN EL FORMATO ESPECIFICADO (CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS).
- g) EN EL SUPUESTO DEL INCISO ANTERIOR, SE RECOMIENDA IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE.
- h) CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, MISMO QUE SERÁ OTORGADO POR LA S.F.P., MEDIANTE EL CUAL RECONOZCAN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DEL SISTEMA.
- i) EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P., LE PROPORCIONE.
- j) MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA **S.F.P.** LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- k) LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA REQUERIDA POR EL INSTITUTO, CUANDO LOS ARCHIVOS QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE, POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE COMPUTO.
- l) PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, LAS PROPOSICIONES SE MANTENDRÁN VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- m) EL LICITANTE **DEBERÁ FOLIAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA**, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR **DE MANERA INDIVIDUAL** LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.

4.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES (DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA).

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES QUE SE DEBERA ENTREGAR Y CUYA OMISION DE LOS REQUISITOS MARCADOS COMO OBLIGATORIOS SERA MOTIVO DE DESHECHAR LA PROPUESTA, SERÁ LA SIGUIENTE:

- a) RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS, (LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPOSICIÓN). **OPCIONAL**
- b) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE



LICITACIÓN PÚBLICA Y DEBERÁN UTILIZAR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADO POR LA S. F. P. **OBLIGATORIO**

- c) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA LICITANTE. **OBLIGATORIO**
- d) DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **OBLIGATORIO**
- e) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **OBLIGATORIO**
- f) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SUS PROPUESTAS SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATÁN. **OBLIGATORIO**
- g) CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, LO CUAL NO LO EXIME DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ANTERIORMENTE. **OBLIGATORIO**
- h) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL (LOS) PROPIETARIOS Y LA EMPRESA SON DE NACIONALIDAD MEXICANA. **OBLIGATORIO**
- i) EN CASO DE APLICAR, CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. **OPCIONAL**
- j) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDA POR LA S.F.P. Y PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS MODIFICACIONES MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DE 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. **OBLIGATORIO**
- k) MANIFESTAR POR ESCRITO EL CONOCIMIENTO SOBRE EL PARTICULAR, Y PARA LOS EFECTOS DE LA DISPOSICIÓN 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011. **OBLIGATORIO**
- l) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE HACE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE INDICAN LOS DOCUMENTOS QUE SE PROPORCIONEN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SE CONTIENE



INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **OBLIGATORIO**

4.3 PROPUESTA TECNICA.

LA PROPUESTA TECNICA, DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FOLIADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS:

- A) CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION TECNICA (LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- B) ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE, AL QUE ALUDE EL INCISO B) DEL PUNTO IV DE ESTA CONVOCATORIA.**
- C) CEDULAS DE PROPUESTAS TECNICAS (ELABORANDO UNA PROPUESTA POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO, POR SEPARADO, MISMAS QUE DEBERAN CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 EN TODOS SUS PUNTOS EL CUAL DEBERA INCLUIR PLAN DE TRABAJO TOMANDO COMO MUESTRA EL CONTENIDO DEL ANEXO 1 PUNTO 1.4.8**
- D) METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO :**
 - PARA UNIDADES MEDICAS
 - PARA ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL
 - OFICINAS ADMINISTRATIVA
- E) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA**
- F) CARTA EN PAPEL, PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS PARTICIPANTES ACREDITEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, **DEBIENDO PROPORCIONAR UNA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO EN CASO DE CONTAR CON EL (ANEXO 4).****
- G) PRESENTAR **OBLIGATORIAMENTE** COPIA DEL DOCUMENTO DEL REGISTRO VIGENTE AL PADRON PUBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (REPSE), EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL..**
- H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.**
- I) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCION DEL ISSSTE, MISMA QUE ESTARA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTANDO FOTOS, IMÁGENES, Y ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS CON LAS QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTE.**
- J) PRESENTAR COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL PRESENTADA ANTE EL SAT AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 Y PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DICIEMBRE 2021. ASI COMO COPIA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (3% SOBRE NOMINAS), ANEXAR COPIA EL PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021 A LA AAFY.**
- K) PRESENTAR **OBLIGATORIAMENTE** EN ORIGINAL LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, CON SELLO DE LOS CENTRO DE TRABAJO.**



- L)** PRESENTAR **OBLIGATORIAMENTE** ANALISIS DE BIODEGRADABILIDAD DE POR LO MENOS CINCO PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA SOLICITADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DIAS PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AVALADO POR ALGUN LABORATORIO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD Y CERTIFICADO POR LA NORMA DE CALIDAD ISO 9001:2008 O REGISTRADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). DICHS ANALISIS DEBERAN CONTENER COMO MINIMO EL NOMBRE DEL PRODUCTO, LA FECHA DE EMISION, EL RESULTADO, EL NOMBRE DEL LABORATORIO Y DEBERA ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.
- M)** PRESENTAR **OBLIGATORIAMENTE** ANALISIS DE RETO MICROBIANO DE POR LO MENOS TRES PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA CON ACCION GERMICIDA SOLICITADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AVALADO POR ALGUN LABORATORIO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD O REGISTRADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). DICHS ANALISIS DEBERAN CONTENER COMO MINIMO EL NOMBRE DEL PRODUCTO, LA FECHA DE EMISION, EL RESULTADO, EL NOMBRE DEL LABORATORIO Y DEBERA ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.
- N)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LA INHABILITACIÓN.
- O)** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, EL LICITANTE PRESENTARA BIMESTRALMENTE LA GLOSA DEL SEGURO SOCIAL. ESTE MISMO CRITERIO SE APLICARA CUANDO OCURRA ROTACION DE PERSONAL.
- P)** PRESENTAR PLANTILLA DE PERSONAL, PRESENTAR COPIA DEL PAGO EFECTUADO AL SEGURO SOCIAL DE COP, RCV E INFONAVIT CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2021, ASI COMO LA GLOSA COMPLETA DE SUS TRABAJADORES. PRESENTAR CARTA DE NO ADEUDO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, PRESENTAR CARTA DE OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN, ESTAS TRES CARTAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS CONTADOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION. ASI MISMO SE DEBERÁ PRESENTAR A LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2015 CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR DE 30 DIAS CONTADOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION.
- Q)** COMPROBAR UNA EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS DOS AÑOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDADES MEDICAS, PRESENTANDO PARA EL PERIODO QUE SE HAYA DETERMINADO EL CUAL SERA DE POR LO MENOS UN CONTRATO POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA (EJERCICIOS 2020 Y 2021) QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO O BIEN UN CONTRATO PLURIANUAL QUE CUBRA EL PERIODO SOLICITADO.
- R)** DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACION EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.



- S) PRESENTAR **OBLIGATORIAMENTE** PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGENTES REGISTRADOS ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
- T) PRESENTAR **OBLIGATORIAMENTE** Y COMPROBAR QUE CUENTA CON UN INSTRUCTOR REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA IMPARTIR LOS CURSOS QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN (FORMATO DC-5 A NOMBRE DEL CAPACITADOR, DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL). ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE Y LAS CONSTANCIAS DE LOS CURSOS, DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES EN LAS QUE SE HAYA PARTICIPADO. EL CAPACITADOR DEBERÁ ANEXAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL QUE ABARCARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
- U) PRESENTAR **OBLIGATORIAMENTE** Y COMPROBAR QUE SU PERSONAL TIENE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), POR MEDIO DE CONSTANCIA DE LA EMPRESA CAPACITADORA O CAPACITADOR INDEPENDIENTE, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE RPBI, DE EMPRESAS RECONOCIDAS ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y/O SEMARNAT, PRESENTANDO COPIAS DE LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS A NOMBRE DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN EL CURSO ASÍ COMO ANEXAR LOS FORMATOS DC-3, PARA ASÍ COMPROBAR QUE SU PERSONAL TIENE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIONES (RPBI).
- V) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA EN ESTA LICITACIÓN, Y SE ASIGNE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS ESTANCIAS DE BIENESTAR PARA EL DESARROLLO INFANTIL NO. 38 Y NO. 86, ENTREGUEN LOS EXAMENES DE LABORATORIO: EXUDADO FARINGEO, COPROPARASITOSCÓPICO SERIADO DE 3, GENERAL DE ORINA Y QUÍMICA SANGUÍNEA CADA SEIS MESES Y EN CASO DE HABER CAMBIO DE PERSONAL ESTA SE DEBERÁ ACREDITAR CON CERTIFICADO MÉDICO.
- W) EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS. (DE CONFORMIDAD AL DECRETO EN EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PUBLICADO POR LA S.F.P., EN EL D.O.F. DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014).
- X) CARTA COMPROMISO DE OFERTAR SUFICIENTE MATERIAL DE LIMPIEZA: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE, EN CASO DE QUE LAS CANTIDADES DE MATERIAL OFERTADO EN EL ANEXO 1, PUNTO 1.4.5 MATERIAL DE LIMPIEZA, SEA INSUFICIENTE, LA EMPRESA SE COMPROMETE A ENTREGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL MATERIAL ADICIONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- Y) **PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL VIGENTE DE LA EMPRESA QUE CUBRA CUALQUIER DAÑO QUE SE PUDIERA GENERAR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, POR LA SUMA DE \$ 500,000.00 HASTA \$1,000,000.00 LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE AMPARAR CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERA SUSCITARSE EN EL MOMENTO DE PRESTAR EL SERVICIO AL INSTITUTO..**
- Z) ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE AL ISSSTE NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN, NI COMO SUBSTITUTO Y EL PROVEEDOR EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL CIVIL, PENAL, FÍSICA, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERE LLEGAR A GENERARSE.



AA) COMPROBAR MEDIANTE PRESENTACIÓN DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE SU EMPRESA CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCION DE CINCO PORCIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS.

BB) PARA PARTICIPAR CON CARÁCTER DE MIPYMES SE DEBERA PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE **ANEXO 22**

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETIVO ESTABLECER LA ESTRATIFICACIÓN BAJO LA CUAL SE CATALOGARÁN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MACRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

SEGUNDO. SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIO	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 100		
	SERVICIO	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

TERCERO. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

CC) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A UTILIZAR LOS PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO E INSTITUCIONAL 2020, ASI, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ANEXOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN





CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

EL ISSSTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA CELEBRAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y ESTAR DEBIDAMENTE SIGNADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA MISMA Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERAN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS.

SE SOLICITA QUE ESTOS DOCUMENTOS SE PRESENTEN PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE SI BIEN, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SÍ LO SERÁ PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

EL INSTITUTO VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO.

SE SOLICITA QUE SE PROPORCIONEN ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, ASÍ COMO PRESENTARLOS EN EL ORDEN QUE SE INDICA.

4.4 PROPUESTA ECONOMICA.

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA SER EN MONEDA NACIONAL Y CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FOLIADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS:

- A) CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ECONOMICA **(LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**
- B) ORIGINAL DE LAS COTIZACIONES CON COSTO POR TURNO POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO, EN FORMA INDIVIDUAL, DE LOS **SERVICIOS Y EL PRECIO UNITARIO DE LOS MATERIALES** QUE OFERTA EN LA CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA, SEGUN **ANEXO 3** DEBIENDO PRESENTAR UNA CEDULA POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO. **OBLIGATORIO**
- C) CEDULA DE DETERMINACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA **OBLIGATORIO**
- D) RESUMEN DE COTIZACIONES, **OBLIGATORIO**

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

SE SOLICITA QUE ESTOS DOCUMENTOS SE PRESENTEN PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE SI BIEN, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO SERA PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERAN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS.



LA FECHA DE FALLO SE REALIZARA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE DEBERÁN HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA.

V. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

EL MÉTODO EMPLEADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ **DE PUNTOS O PORCENTAJES**, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE ACEPTABLE. (ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN EFECTUADOS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS Y/O REQUIERENTES.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR EL LICITANTE TOMANDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

- a) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA. DE LOS INCISOS A) AL INCISO CC)
- b) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- c) SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA Y ANALIZANDO TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES.

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS QUE SE CONSIDERARAN SON:

DOCUMENTO	PUNTAJE MAXIMO	CONSIDERACIONES	PUNTOS
PRESENTAR PLANTILLA DE PERSONAL, PRESENTAR COPIA DEL PAGO EFECTUADO AL SEGURO SOCIAL DE COP, RCV E INFONAVIT CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2021, ASI COMO LA GLOSA COMPLETA DE SUS TRABAJADORES. PRESENTAR CARTA DE NO ADEUDO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, PRESENTAR CARTA DE OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE	6 PUNTOS	DE NO PRESENTAR PLANTILLA DE PERSONAL, PRESENTAR COPIA DEL PAGO EFECTUADO AL SEGURO SOCIAL DE COP, RCV E INFONAVIT CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2021, ASI COMO LA GLOSA COMPLETA DE SUS TRABAJADORES. PRESENTAR CARTA DE NO ADEUDO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, PRESENTAR CARTA DE OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE	0 PUNTOS





OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN, ESTAS TRES CARTAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS CONTADOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION. ASI MISMO SE DEBERÁ PRESENTAR A LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2015 CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR DE 30 DIAS CONTADOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION		OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN, ESTAS TRES CARTAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS CONTADOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION. ASI MISMO SE DEBERÁ PRESENTAR A LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2015 CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR DE 30 DIAS CONTADOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION	
PRESENTAR COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL PRESENTADA ANTE EL SAT AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 Y PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DICIEMBRE 2021. ASI COMO COPIA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (3% SOBRE NOMINAS), ANEXAR COPIA EL PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021 A LA AAFY.	5 PUNTOS	DE NO PRESENTAR DECLARACIÓN FISCAL ANUAL PRESENTADA ANTE EL SAT AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 Y PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DICIEMBRE 2021. ASI COMO COPIA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (3% SOBRE NOMINAS), ANEXAR COPIA EL PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021 A LA AAFY.	0 PUNTOS
PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCION DEL ISSSTE, MISMA QUE ESTARA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTANDO FOTOS, IMÁGENES, Y ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS CON LAS QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTE.	5 PUNTOS	DE NO PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCION DEL ISSSTE, MISMA QUE ESTARA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTANDO FOTOS, IMÁGENES, Y ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS CON LAS QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTE.	0 PUNTOS
PRESENTAR COMPROBAR MEDIANTE PRESENTACIÓN DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	5 PUNTOS	DE NO PRESENTAR COMPROBAR MEDIANTE PRESENTACIÓN DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	0 PUNTOS



SOCIAL QUE SU EMPRESA CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCION DE CINCO PORCIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS		SEGURO SOCIAL QUE SU EMPRESA CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCION DE CINCO PORCIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS	
PRESENTAR PARA PARTICIPAR CON CARÁCTER DE MIPYMES SE DEBERA PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER	3 PUNTOS	DE NO PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER	0 PUNTOS
PRESENTAR ESCRITO DE EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS. (DE CONFORMIDAD AL DECRETO EN EL QUE SE REFORMA LOS ARTICULOS 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PUBLICADO POR LA S.F.P., EN EL D.O.F. DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014)	1 PUNTO	DE NO PRESENTAR ESCRITO DE EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS. (DE CONFORMIDAD AL DECRETO EN EL QUE SE REFORMA LOS ARTICULOS 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PUBLICADO POR LA S.F.P., EN EL D.O.F. DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014)	0 PUNTOS
PRESENTAR PARA COMPROBAR UNA EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS DOS AÑOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDADES MEDICAS, PRESENTANDO PARA EL PERIODO QUE SE HAYA DETERMINADO EL CUAL SERA DE POR LO MENOS UN CONTRATO POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA (EJERCICIOS 2020 Y 2021) QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO O BIEN UN CONTRATO PLURIANUAL QUE CUBRA EL PERIODO SOLICITADO.	17 PUNTOS	DE NO PRESENTAR PARA COMPROBAR UNA EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS DOS AÑOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDADES MEDICAS, PRESENTANDO PARA EL PERIODO QUE SE HAYA DETERMINADO EL CUAL SERA DE POR LO MENOS UN CONTRATO POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA (EJERCICIOS 2020 Y 2021) QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO O BIEN UN CONTRATO PLURIANUAL QUE CUBRA EL PERIODO SOLICITADO	0 PUNTOS
PRESENTAR METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO : <ul style="list-style-type: none"> • PARA UNIDADES MEDICAS • PARA ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL • OFICINAS ADMINISTRATIVAS 	4 PUNTOS	DE NO PRESENTAR METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO : <ul style="list-style-type: none"> • PARA UNIDADES MEDICAS • PARA ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL • OFICINAS DMINISTRATIVAS 	0 PUNTOS



PRESENTAR CEDULAS DE PROPUESTAS TECNICAS (ANEXO 2) ELABORANDO UNA PROPUESTA POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO, POR SEPARADO. DEBERA INCLUIR PLAN DE TRABAJO TOMANDO COMO MUESTRA EL CONTENIDO DEL ANEXO 1 PUNTO 1.4.8	7 PUNTOS	DE NO PRESENTAR CEDULAS DE PROPUESTAS TECNICAS EL CUAL DEBERA INCLUIR PLAN DE TRABAJO	0 PUNTOS
PRESENTAR ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	1 PUNTO	DE NO PRESENTAR ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	0 PUNTOS
PRESENTAR DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACION EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.	6 PUNTOS	DE NO PRESENTAR DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACION EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.	0 PUNTOS

PUNTOS MAXIMOS A OBTENER: 60

LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, SERÁN DESCALIFICADAS.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$PPE = MPEMB \times 40 / MPI.$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

III. PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA

TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.





LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES SERÁN DESCALIFICADOS.

5.3 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

LOS CONTRATOS SERÁN ADJUDICADOS A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE ACEPTABLE.

DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE FORMALIZARÁN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES POR TURNOS, CUYO MODELO CONSTA EN EL **ANEXO 19** DE ESTA CONVOCATORIA.

LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SERÁN ASIGNADOS A UN SOLO LICITANTE.

CUANDO SE PRESENTE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE LA PERSONA QUE INTEGRE EL SECTOR DE MIPYMES, EN CASO DE NO PRESENTARSE ESTE SUPUESTO O QUE EL EMPATE SE DE ENTRE DOS LICITANTES DEL SECTOR REFERIDO, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INSTITUTO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

CUANDO RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES, A QUIENES SE LES CONSIDERARÁ, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- a) ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- b) ESCRITO LIBRE EN EL QUE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
- c) DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. CONFORME A LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA
- d) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO,



U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

- e) LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL RÉGIMEN DE MIPYMES DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER. EN CASO DE NO PERTENECER A ESTE SECTOR, DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESCRITO LIBRE Y SIMPLE. LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ÚLTIMO DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- f) LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL ACUSE DE SOLICITUD DE OPINIÓN EXPEDIDO POR EL S.A.T., SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.31. DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017(D.O.F. 23/12/2016).

6.0 DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

CONTRA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN CP 01020 Y/O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, POR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN TAL SENTIDO LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA S.F.P., LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY. TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SE TENDRÁ POR PRECLUIDO EL DERECHO A INCONFORMARSE.

VII. FORMATOS

SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

ANEXO NO.	DESCRIPCIÓN
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
2	CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA
3	CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA
4 A	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE
5 A Y 5 B	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
6	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO PARTICIPAN POR PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY
7	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
7.1	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS TECNICOS
7.2	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ECONOMICOS
8	CARTA PODER
9	SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
10	CEDULA DE SOLVENCIA ECONOMICA
10-A	CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL ANUALIZADO





ANEXO NO.	DESCRIPCIÓN
10-B	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
11	RESUMEN DE COTIZACIONES
12	CARTA DE ACEPTACION Y CONFORMIDAD DE BASES
13	CARTA DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ISSSTE
14	INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIA
15	MANIFESTO POR ESCRITO EL CONOCIMIENTO SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
16	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”
17	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACION PARALA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO. (OCDE)
18	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA.
19	MODELO DE CONTRATO
20	REQUISITOS QUE DEBE CONTENER UNA CARTA DE PROVEEDORES PARA PAGO
21	CODIGO DE ACTUACION DEL INSTITUTO
22	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
23	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
24	DECRETO DE EQUIDAD Y GÉNERO
25	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
26	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
27	CUADRO BASICO PARA USOS HOSPITALARIO 2020
28	PRODUCTOS DE ASEO PARA USO HOSPITALARIO E INSTITUCIONAL 2020

VIII. CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS LICITANTES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

8.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL **01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

8.2 PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁ EN LOS CENTROS DE TRABAJO RELACIONADOS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.



8.3 CONDICIONES DE PRECIO.

- a) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), A DOS DECIMALES, DE ACUERDO CON LA LEY MONETARIA EN VIGOR.
- b) LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- c) SE COTIZARÁ POR PRECIO UNITARIO.
- d) PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DESGLOSANDO EL I.V.A.

8.4 CONDICIONES DE PAGO.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PROVEEDOR DEBERÁ, PRESENTAR EN LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN:

- a) FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL I.V.A., REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA Y LOS DESCUENTOS, QUE EN SU CASO OTORGUEN AL INSTITUTO.
- b) FATIGAS DEL SERVICIO, FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE CADA CENTRO DE TRABAJO, O BIEN POR LA PERSONA DESIGNADA POR EL MISMO.

LAS FACTURAS DEBERAN SER EMITIDAS COMO SIGUE:

- a) FACTURA DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL I.V.A., REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA Y LOS DESCUENTOS, QUE EN SU CASO OTORGUEN A INSTITUTO A NOMBRE DE:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

RÍO RHIN NO. 3, PISO 10
COL. CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.
RFC: ISS-600101-5A3

- b) ASIMISMO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA 2014 DEL TÍTULO III, ARTÍCULO 86 DE LA LEY DEL ISR DEBERÁN ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO cfdi.yucatan@issste.gob.mx y javier.camara@issste.gob.mx. LOS ARCHIVOS DIGITALES DE ESTOS CERTIFICADOS (EN FORMATO PDF Y XML) DE LAS FACTURAS EMITIDAS. **EN CASO DE NO RECIBIR ESTOS CERTIFICADOS, NO SE PROCEDERÁ A SU PAGO.** ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE INSTITUTO UBICADO EN LA CALLE 14 NO. 100-M X 21, COLONIA ITZIMNÁ, C.P. 97100, MÉRIDA, YUCATÁN, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 14:30 HORAS.

LA FECHA DE PAGO NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGA DE FACTURAS Y DE LOS SOPORTES, (FORMATOS PDF Y XML) A DICHO PAGO SE LE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.



EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIAS DENOMINADO “CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA” (CLABE), Y LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A FAVOR DEBERÁN PRESENTAR LA CARTA, CORRESPONDIENTE A “REQUISITOS QUE DEBE CONTENER UNA CARTA DE PROVEEDORES PARA PAGO” DEBIDAMENTE REQUISITADO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN DICHO ANEXO, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTE INSTITUTO, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA CALLE 14 NO. 100-M X 21 DE LA COLONIA ITZIMNÁ, MÉRIDA, YUC., EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HRS.

IX. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL I.V.A., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

X. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS, SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO.

AL SER UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA, LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DIFUNDIRÁN A TRAVÉS DE COMPRANET AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY.

EN LA FASE DE APERTURA LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE INGRESO EL LICITANTE A TRAVÉS DEL COMPRANT, DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO.

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LOS TURNOS LICITADOS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LOS TURNOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE EN SU CASO SE RELACIONEN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

XI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.



LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO Y/O INGRESARÁN AL SISTEMA COMPRANET, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERAN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES., OSEA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2022 HASTA LAS 10:30 HRS.**

XII. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

LA JUNTA DE ACLARACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO DE ACTOS QUE SE SEÑALA EN EL **NUMERAL 3.2** DE ESTA CONVOCATORIA.

LAS RESPUESTAS A LAS DUDAS Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE HAYAN PLANTEADO LOS LICITANTES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, A TRAVÉS DEL MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN SER PRESENTADAS UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LES PROPORCIONE.

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE CONTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES. AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS, EN SU CASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y LAS ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR EN LA FASE DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA Y NO SE ACEPTARÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA PROPUESTA DESPUÉS DE LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO.

XIII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA Y NO SE ACEPTARÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA PROPUESTA.

- EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO.
- SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO.
- SE VERIFICARÁN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR EL MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET)



- LAS PROPOSICIONES SERÁN RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN.
 - a) SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, Y SE DARÁ LECTURA A LA MISMA Y SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO.

XIV. ACTO DE FALLO.

EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN CON BASE EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIÓN Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, PROCEDIÉNDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO.
- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ADJUDICACIONES EFECTUADAS.
- SE LEVANTARÁ EL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES (LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA) A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; ASIMISMO EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.
- A LOS LICITANTES, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO CONFORME SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

XV. MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

SE DESCALIFICARÁ DE LA LICITACIÓN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS EN CUANTO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
- b) QUE NO PRESENTE ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA (ART. 29 FRACC. VI DE LA LAASSP).
- c) QUE NO PRESENTE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, POR **EL SISTEMA COMPRANET**
- d) CUANDO SE COMPROBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- e) EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.



- f) CUANDO LA PROPOSICION ECONOMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
- g) CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS ALTERADOS, TACHADOS Y/O ENMENDADOS.
- h) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOLICITADO.
- i) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY.
- j) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- k) CUANDO PRESENTE PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- l) CUANDO LA OFERTA DEL SERVICIO SEA MENOR O MAYOR AL 100% DE LOS CENTROS DE TRABAJO.
- m) CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS CAREZCA DE LA FIRMA AUTOGRAFA O FIRMA ELECTRONICA POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA SFP.
- n) CUANDO NO SE REQUISITEN CORRECTAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS FORMATOS, CARTAS Y ANEXOS INCLUIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN CUANTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- o) CUANDO EXISTA EVIDENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y/O DECLARADA SEA FALSA, O ESTÉ INCOMPLETA, O QUE PRETENDA DESVIAR EL CONTENIDO DE LA MISMA.
- p) CUANDO SE SOLICITE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
- q) CUANDO POR LAS PARTICULARIDADES DEL MERCADO SE PRESUMA QUE PUEDAN SER OFERTADOS A PRECIOS INFERIORES AL COSTO DEL SERVICIO, PREVIA VERIFICACION CON LA CAMARA DE RAMO COMPETENTE, SE ESTIME INSOLVENTE.
- r) CUANDO PRESENTE MAS DE UNA PROPUESTA POR CENTRO DE TRABAJO.
- s) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE INHABILITADO POR LA SFP, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.
- t) CUANDO ASI LO DETERMINE LA SFP.
- u) CUANDO LA PROPUESTA PRESENTADA OBTENGA UN PUNTAJE MENOR A LOS 45 PUNTOS, AUNQUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- v) EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA **CAREZCAN DE FOLIO** Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.



- w) EN CASO DE PRESENTACION DE PROPUESTA CONJUNTA, SE ENTREGUEN DOS PROPUESTAS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO POR SI MISMO, NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TALES COMO, PROPONER UNA VIGENCIA MENOR A LA SOLICITADA, EN CUYO CASO PREVALECE EL ESTIPULADO EN LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EL OMITIR ESPACIOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CARECEN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

XVI. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

EL INSTITUTO PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- B) CUANDO LO DETERMINE LA S.F.P. O EL O.I.C., MEDIANTE RESOLUCIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, SE AVISARÁ POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS Y SE ASENTARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO EL INSTITUTO RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA S.F.P. O EL O.I.C., PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, SÓLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

XVII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

PODRÁ CANCELARSE LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- b) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA SEGUIR CONTRATANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- c) CUANDO LO DETERMINE LA S.F.P. O EL O.I.C.
- d) CUANDO DE CONTINUARSE CON LA LICITACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

EN CASO DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

XVIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

EL INSTITUTO DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



- B) NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA
- C) LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO FUEREN ACEPTABLES.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY.

XIX. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

19.1 A LA CONVOCATORIA.

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN, SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, MISMAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN, ADICIÓN DE OTROS RUBROS O VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

19.2. A LOS CONTRATOS.

EL INSTITUTO PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, MONTO Y VIGENCIA SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DE ENTREGA CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS Y QUE SE ALUDEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN PACTADAS ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR.

XX. ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL ACUSE DE SOLICITUD DE OPINIÓN EXPEDIDO POR EL S.A.T., SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.31. DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017(D.O.F. 23/12/2016).

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR DEBERÁN SOLICITAR DICHA OPINIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DEL FALLO INCLUYENDO LOS DATOS SOLICITADOS EN LA REGLA 2.1.31 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 (D.O.F. 23/12/2016)

ASIMISMO, SE DEBERÁ ENTREGAR LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADO EN LA CALLE 14 NO.



100-M POR 21, COLONIA ITZIMNÁ, C.P. 97100, MÉRIDA, YUCATÁN, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A 15:00, REQUISITO NECESARIO PARA LA ENTREGA DEL CONTRATO ORIGINAL

XXI. FIRMA DEL CONTRATO

EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LSEÑALADA EN LA CONVOCATORIA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADO EN LA CALLE 14 NO. 100-M POR 21, COLONIA ITZIMNÁ, C.P. 97100, MÉRIDA, YUCATÁN, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

UN CONTRATO PARA UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL DOMICILIO, DÍA Y HORARIO SEÑALADO EN EL ACTO DEL FALLO:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA. (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CEDULA PROFESIONAL).

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA. (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DE SU DOMICILIO FISCAL Y DE SU DOMICILIO CONVENCIONAL.

PARA EL CASO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

- COPIAS DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS.
- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

SI EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO LO FIRMARA EN EL PLAZO SEÑALADO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, POR LO QUE EL INSTITUTO ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA



GANADORA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL 10%, EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO QUE CORRESPONDA.

XXII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASI COMO POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL MAXIMO SIN IVA, DE ACUERDO AL ARTICULO 48 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EL NUMERAL VII.4 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MISMA QUE DEBERA ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES PREVISIONES.

A) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

B) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 278 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER ADEMÁS LOS SIGUIENTES INCISOS:

a) QUE LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (_____ PESOS __/100 M.N.)

b) ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA _____ CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NUMERO _____, Y CON DOMICILIO EN _____, TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO “MERIDA” CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO MERIDA, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN, _____ DE FECHA _ DE __ DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-051GYN031-E3-2022, PARA LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN YUCATÁN, CELEBRADA CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR UN IMPORTE DE \$_____ (_____ PESOS __/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.





LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE:

c) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-051GYN031-E3-2022, RELATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO MERIDA, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN.

d) QUE A ELECCIÓN DE "EL ISSSTE", PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS; O BIEN A TRAVÉS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LOS REFERENTE AL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ESTO ES, QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

QUE LA FIANZA PARA SER CANCELADA O LIBERADA SIEMPRE REQUERIRÁ LA CONFORMIDAD PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS; TENDRA UNA VIGENCIA DE SEIS MESES POSTERIORES AL ULTIMO SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCION DEL INSTITUTO.

QUE LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO MERIDA, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN DERIVADOS DEL CITADO CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, SITO EN LA CALLE 14 NO. 100-M X 21 DE LA COLONIA ITZIMNÁ EN MÉRIDA, YUC.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN EL CASO EN QUE EL CONTRATO SE MODIFIQUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE EL AJUSTE DE LA GARANTÍA OTORGADA.

XXIII. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

"EL ISSSTE" DARÁ A "EL PROVEEDOR" SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA CANCELAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO QUE DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO.



XXIV. INFRACCIONES Y SANCIONES.

LA S.F.P. SANCIONARÁ AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN E INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

XXV. PENA CONVENCIONAL.

CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE OBLIGA A PAGAR EL **2.5%** POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PRESTAR, HASTA SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, PROCEDIENDO EL INSTITUTO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR POR NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

XXVI. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS A ÉL IMPUTABLES, TENIENDO EL INSTITUTO LA FACULTAD POTESTATIVA DE RESCINDIR EL CONTRATO.

LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

XXVII. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROPIOS CONTRATOS, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) LA **NO** REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO.
- C) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- D) CUANDO LOS SERVICIOS OTORGADOS NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACION PUBLICA.
- E) SI NO HACE ENTREGA DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ESTA CONVOCATORIA.
- F) Y EN GENERAL, CUANDO INCURRA EN CUALQUIER INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:



I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

EN CASO DE RESCISIÓN SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

XXVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, EN ESTE CASO, EL PROVEEDOR QUE HUBIERE ENTREGADO PRESTADO SERVICIOS TOTAL O PARCIALMENTE, PODRÁ DEJAR DE PRESTAR LOS SERVICIOS QUE FALTEN Y



SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO EL PAGO DE AQUÉLLOS QUE HAYA PROPORCIONADO Y, EN SU CASO, DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR EL O.I.C O LA S.F.P.

XXIX. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MERIDA YUCATÁN POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

XXX. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

SE ESTABLECE QUE EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL INSTITUTO.

XXXI. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR EL INSTITUTO ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA MANIFIESTEN INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, **BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.**

MÉRIDA, YUCATÁN; MARZO DE 2022

**MAESTRA MARIA ASTRID DE GUADALUPE NOVELO ROSAS
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION**





RELACION DE ANEXOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO “MERIDA” CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN.

LAS PRESENTES BASES SE INTEGRAN POR LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO NO.	DESCRIPCIÓN
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
2	CEDULA DE PROPUESTA TECNICA
3	CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA
4 A	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE
5 A Y 5 B	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
6	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO PARTICIPAN POR PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY
7	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
7.1	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS TECNICOS
7.2	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ECONOMICOS
8	CARTA PODER
9	SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
10	CEDULA DE SOLVENCIA ECONOMICA
10-A	CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL ANUALIZADO
10-B	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
11	RESUMEN DE COTIZACIONES
12	CARTA DE ACEPTACION Y CONFORMIDAD DE BASES
13	CARTA DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ISSSTE
14	INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIA
15	MANIFESTO POR ESCRITO EL CONOCIMIENTO SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
16	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”
17	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACION PARALA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO. (OCDE)
18	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA.



ANEXO NO.	DESCRIPCIÓN
19	MODELO DE CONTRATO
20	REQUISITOS QUE DEBE CONTENER UNA CARTA DE PROVEEDORES PARA PAGO
21	CODIGO DE ACTUACION DEL INSTITUTO
22	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
23	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
24	DECRETO DE EQUIDAD Y GÉNERO
25	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
26	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
27	CUADRO BASICO PARA USOS HOSPITALARIO 2020
28	PRODUCTOS DE ASEO PARA USO HOSPITALARIO E INSTITUCIONAL 2020





ANEXO No. 1: CENTROS DE TRABAJO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO “MERIDA” CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN.

1.0 DESCRIPCION DE LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA DEL ISSSTE EN YUCATAN

1.1 DIRECCIONES Y RELACION DE CENTROS DE TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIZACION
1-EDIFICIO DELEGACIONAL	C. 14 No 100 M X 21 COL. ITZIMNA, MERIDA
2-ALMACEN ESTATAL	C. 17 Nos. 412, 412-A INT. Y 412-B INT. X 20 Y 24 CD. INDUSTRIAL
3-ESTANCIA INFANTIL No 38	C. 61 No 537 X 68 COL. CENTRO MERIDA
4-ESTANCIA INFANTIL No 86	CALLE 15 No. 100-B X 16 Y 18 COL. ITZIMNÁ
5-BIBLIOTECA ISSSTE	C. 5 S/N X 36 COL. PENSIONES, MODULO FSTSE
6-TALLER DE TERAPIA OCUPACIONAL “BICENTENARIO”	CALLE 72 No. 414-A X 39, COL. CENTRO MERIDA
7-TALLER ESTANCIA “PALOMAS DE LA PAZ”	INTERIOR EX PENITENCIARÍA JUAREZ, MERIDA
8-CENTRO CULTURAL MERIDA	C. 5-A S/N X 38-A FRACC. FOVISSSTE PENSIONES, MERIDA
9-CENTRO CULTURAL TIZIMÍN	CALLE 55 NO. 452 X 56 Y 60
10-U.M.F. SAN CARLOS	C. 9 No 301 X 10 FRACC. SAN CARLOS, MERIDA
11-U.M.F. PROGRESO	C. 37 No 167 X 72 PROGRESO, YUC.
12-U.M.F. IZAMAL	C. 27 No 305, IZAMAL, YUC.
13-U.M.F. MOTUL	C. 28 No 279-A MOTUL, YUC.
14-U.M.F. DZIDZANTUN	C. 19 No 88-C X 14 Y 16 S/N DZIDZANTUN, YUC.
15-U.M.F.TICUL	C. 24 No 201 ANTIGUA CARR. A SACALUM, TICUL, YUC.
16-U.M.F. OXKUTZCAB	C. 36 No 61 X 51 OXKUTZCAB, YUC.
17-U.M.F. TEKAX	C. 48 No 204, CENTRO, TEKAX, YUC.
18-U.M.F. PETO	C. 45 No 192 X 28 Y 30 PETO, YUC.
19-U.M.F. VALLADOLID	C. 60 No 189 X 37-A Y 37-B BARRIO BACALAR VALLADOLID, YUC.
20-U.M.F. TIZIMIN	C. 48-B No 353 TIZIMIN, YUC.
21-U.M.F. MAXCANU	C. 20 No 81 X 21 Y 23 MAXCANU, YUC.
22-U.M.F. TIXKOKOB	C. 17 No 100G X 26 TIXKOKOB, YUC.
23-U.M.F. MUNA	C. 42 No 199-LL X 19 Y 21 FRACC. VISTA ALEGRE
24- CMF MERIDA	C. 19-B No 372 X 44 PEDREGALES DE LINDAVISTA, MERIDA
25-CENTRO CULTURAL REGIONAL	CALLE 86 No. 499-C UNA FRACCIÓN DE LA PARTE SUR
26-CENTRO CULTURAL TIZIMIN	CALLE 48-B No 353, TIZIMIN, YUC.





ANEXO No. 1.2: TURNOS A CONTRATAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO “MERIDA” CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN.

LOS TURNOS A CONTRATAR DIARIOS SON LOS SIGUIENTES:

1.2.0 UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR:

CENTRO DE TRABAJO	TURNOS	FRECUENCIA	HORARIOS
1. U.M.F. SAN CARLOS	1	LUNES - VIERNES	08:00 A 16:00
	0.5	LUNES - VIERNES	16:00 A 20:00
2. U.M.F. PROGRESO	1	LUNES - VIERNES	08:00 A 16:00
	0.5	LUNES - VIERNES	16:00 A 20:00
3. U.M.F. IZAMAL	1	LUNES - VIERNES	08:00 A 16:00
	0.5	LUNES - VIERNES	16:00 A 20:00
4. U.M.F. MOTUL	1	LUNES - DOMINGO	8:00 A 16:00
	0.5	LUNES - DOMINGO	16:00 A 20:00
5. U.M.F. DZIDZANTUN	1	LUNES - VIERNES	08:00 A 16:00
	0.5	LUNES - VIERNES	16:00 A 20:00
6. U.M.F. TICUL	1	LUNES - DOMINGO	8:00 A 16:00
	0.5	LUNES - DOMINGO	16:00 A 20:00
7. U.M.F. OXKUTZCAB	1	LUNES - VIERNES	08:00 A 16:00
	0.5	LUNES - VIERNES	16:00 A 20:00
8. U.M.F. TEKAX	1	LUNES - DOMINGO	06:00 A 14:00
	1	LUNES - DOMINGO	14:00 A 22:00
9. U.M.F. PETO	1	LUNES - VIERNES	08:00 A 16:00
	0.5	LUNES - VIERNES	16:00 A 20:00
10. U.M.F. VALLADOLID	1	LUNES - DOMINGO	6:30 A 14:30
	1	LUNES - DOMINGO	14:00 A 22:00
11. U.M.F. TIZIMIN	1	LUNES - VIERNES	08:00 A 16:00
	0.5	LUNES - VIERNES	16:00 A 20:00
12. U.M.F. MAXCANU	1	LUNES - VIERNES	08:00 A 16:00
	0.5	LUNES - VIERNES	16:00 A 20:00
13. U.M.F. TIXKOKOB	1	LUNES - VIERNES	08:00 A 16:00
	0.5	LUNES - VIERNES	16:00 A 20:00
14. U.M.F. MUNA	1	LUNES - VIERNES	08:00 A 16:00
	0.5	LUNES - VIERNES	16:00 A 20:00
15. C.M.F. MERIDA	7	LUNES - SABADO	6:00 A 14:00
	7	LUNES - SABADO	14:00 A 22:00
	1	LUNES - DOMINGO	6:00 A 14:00
	1	LUNES - DOMINGO	14:00 A 22:00
	1	LUNES - DOMINGO	22:00 A 06:00
SUBTOTAL	33 TURNOS 12 MEDIOS TURNOS		





1.2.1 UNIDADES ADMINISTRATIVAS

CENTRO DE TRABAJO	TURNOS	FRECUENCIA	HORARIO
16. EDIFICIO DELEGACIONAL Nota: 4 Elementos trabajarán de lunes a viernes de 6:30 a 14:30 horas y 3 elementos trabajarán de lunes a viernes turno vespertino de 10:00 a 18:00 hrs y el sábado los 8 trabajarán en turno matutino de 6:30 a 14:30 hrs.	8	LUNES A SABADO	06:30 A 14:30
17. ALMACEN ESTATAL	1	LUNES A VIERNES	8:00 A 16:00
18. E.B.D.I. N° 38	2	LUNES A SABADO	06:00 A 14:00
	1	LUNES A SABADO	10:00 A 18:00
	*Los 3 trabajadores	SÁBADO	DE 6:00 A 14:00 HORAS
19. E.B.D.I. N° 86	3	LUNES A SÁBADO	06:30 A 14:30
20. BIBLIOTECA	0.5	LUNES A VIERNES	08:00 A 12:00
21. TALLER DE LA 3ª. EDAD "PALOMAS DE LA PAZ"	0.5	LUNES A VIERNES	08:00 A 12:00
22. TALLER DE TERAPIA OCUPACIONAL "BICENTENARIO"	1	LUNES A VIERNES	08:00 A 16:00
23. CENTRO CULTURAL MERIDA	0.5	LUNES A VIERNES	08:00 A 12:00
24. CENTRO CULTURAL REGIONAL	1	LUNES A VIERNES	08:00 A 16:00
25. CENTRO CULTURAL TIZIMIN	1	LUNES A VIERNES	08:00 A 16:00
SUBTOTAL :	18 TURNOS 3 MEDIOS TURNOS		
TOTAL	51 TURNOS COMPLETOS 15 TURNOS DE 4 HORAS		



ANEXO No. 1.3: DIAS PROBABLES QUE NO SE LABORARA

CENTRO DE TRABAJO	DIAS FESTIVOS
1. U.M.F. SAN CARLOS 2. U.M.F. PROGRESO 3. U.M.F. IZAMAL 4. U.M.F. MOTUL 5. U.M.F. DZIZANTUN 6. U.M.F. TICUL 7. U.M.F. OXKUTZCAB 8. U.M.F. PETO 9. VALLADOLID 10. U.M.F. TIZIMIN 11. U.M.F. MAXCANU 12. U.M.F. TIXKOKOB 13. U.M.F. MUNA 14. UMF TEKAX 15. CMF MÉRIDA	01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE". CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" (URGENCIAS): SE LABORARA LOS 3 TURNOS CORRESPONDIENTE EN LOS DÍAS INHABILES ARRIBA SEÑALADOS. UMF TEKAX, UMF VALLADOLID, UMF TICUL, UMF MOTUL LABORARAN LOS 365 DÍAS DEL AÑO NOTA: LOS DÍAS AHÍ SEÑALADOS QUEDAN SUJETOS AL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

CENTRO DE TRABAJO	FESTIVO
16. EDIFICIO DELEGACIONAL	01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE".
17. ALMACEN ESTATAL	01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE"
18. E.B.D.I. N° 38	01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE".
19. E.B.D.I. N° 86	01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE".
20. BIBLIOTECA	VACACIONES: 2ª QUINCENA DE AGOSTO y 2ª. QUINCENA DE DICIEMBRE (O DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES QUE HAGA "EL ISSSTE") FESTIVOS: 01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE".
21. TALLER DE LA 3ª. EDAD "PALOMAS DE	VACACIONES: 2ª QUINCENA DE AGOSTO y 2ª. QUINCENA DE DICIEMBRE (O DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES QUE HAGA "EL ISSSTE")



LA PAZ	<p>FESTIVOS: 01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE".</p>
22. TALLER DE TERAPIA OCUPACIONAL "BICENTENARIO"	<p>VACACIONES: 2ª. QUINCENA DE AGOSTO Y 2ª QUINCENA DE DICIEMBRE. (O DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES QUE HAGA "EL ISSSTE")</p> <p>FESTIVOS: 01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE".</p>
23. CENTRO CULTURAL MERIDA	<p>VACACIONES: SEGUNDA QUINCENA DE MAYO Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE (O DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES QUE HAGA "EL ISSSTE")</p> <p>01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE".</p>
24. CENTRO CULTURAL TIZIMIN	<p>VACACIONES: SEGUNDA QUINCENA DE MAYO Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE (O DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES QUE HAGA "EL ISSSTE")</p> <p>FESTIVOS: 01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE".</p>
25. CENTRO CULTURAL MÉRIDA	<p>VACACIONES: SEGUNDA QUINCENA DE MAYO Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE (O DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES QUE HAGA "EL ISSSTE")</p> <p>FESTIVOS: 01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE".</p>
26. CENTRO CULTURAL TIZIMIN	<p>VACACIONES: SEGUNDA QUINCENA DE MAYO Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE (O DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES QUE HAGA "EL ISSSTE")</p> <p>FESTIVOS: 01 DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE (POR EL 20 DE NOVIEMBRE) 25 DE DICIEMBRE MAS LOS QUE OTORGUE "EL ISSSTE".</p>
27.	

Nota: Los días ahí señalados quedan sujetos al calendario oficial de días de descanso obligatorio.



ANEXO No. 1.4. REQUISITOS OPERATIVOS

1.4.1. UNIFORMES

EN ESTE RUBRO, SE ANOTARA LA DESCRIPCION COMPLETA DEL UNIFORME

GAFETE, CREDENCIAL O PLACA CON FOTOGRAFIA, BATA

1.4.2.- LINEAMIENTO TÉCNICO DE USO Y MANEJO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERA DE PORTAR EN TODO MOMENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EL SIGUIENTE EQUIPO:

CUBREBOCAS*
PROTECCIÓN OCULAR (GOGGLE Ó CARETA)
GUANTES (LATEX Ó NITRILIO) DESECHABLES.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROVEERA DE:

- MANTENER UNA DOTACIÓN CONSTANTE DE TODOS LOS COMPONENTES DEL EPP EN LOS TAMAÑOS Y CANTIDADES NECESARIAS, SEGÚN EL SERVICIO, EL NIVEL DE RIESGO Y EL PERSONAL ASIGNADO
- REALIZAR CAPACITACIÓN TEÓRICA/PRÁCTICA SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL, USO RACIONAL Y CORRECTO DEL EPP (PREVIA EVALUACIÓN DE RIESGOS) Y PASOS PARA UNA APROPIADA COLOCACIÓN, RETIRO Y DESECHO DEL EPP
- TENER EN CUENTA TODOS LOS FACTORES INSTITUCIONALES COMO LA DISPONIBILIDAD, LA CAPACITACIÓN Y LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO FACTORES INDIVIDUALES, YA QUE EL USO INADECUADO PUEDE REPRESENTAR RIESGOS A LA SALUD DEL TRABAJADOR

1.4.2 EQUIPO NECESARIO DE LIMPIEZA

PULIDORA Y LAVADORA DE PISOS
 DISCOS PARA PULIR
 PODADORA DE CUCHILLA PARA CORTAR EL CESPED DE LOS JARDINES
 ESCOBELLON
 ESCOBA
 FRANELA
 CUÑA
 FIBRAS PARA LIMPIEZA
 JERGA
 GUANTES DE CARNAZA (PARA UNIDADES MÉDICAS)
 GUANTES DE HULE
 DISCO DE PULIR Y LAVAR
 JALADOR DE AGUA P/PISOS
 CUBETA
 CEPILLO DE PIE
 CEPILLO MANUAL
 MECHUDO
 ESCALERAS DE TIJERA Y TELESCOPICA DE ACUERDO A LAS DIFERENTES AREAS
 ESCALERA DE 5 PELDAÑOS PARA TODAS LAS UNIDADES
 ARREO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS A MAS DE UN NIVEL Y HASTA CUATRO.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

ATOMIZADOR
LIMPIADOR DE CRISTALES
MECHUDO TRATADO (MOOP)
RECOGEDOR
DESTUPIDOR
DESOLLINADOR
MOOP
ESPONJA
LIJAS PARA AGUA
LENTES PROTECTORES PARA LOS OJOS (PARA UNIDADES MÉDICAS)
MANGUERAS (CENTROS DE TRABAJO CON ÁREAS VERDES)

NOTA: EN LOS CENTROS DE TRABAJO CON CESPED, LA PODADORA DEBERÁ ESTAR FIJA EN ESOS LUGARES



**1.4.3 MATERIAL DE LIMPIEZA Y DEMAS REQUERIMIENTOS
MATERIAL DE LIMPIEZA 2022**

CENTRO DE TRABAJO	DESENGRASA NTE	SARRICIDA	SHAMPOO	GERMICIDA	AROMA	COLORO	DETERGENTE	MULTIUSOS	TRATA MOPS	SELLADOR	ACIDO CLORHIDRICO
EDIFICIO DELEGACIONAL	20	20	7	20	35	40	15	35	4	4	2
ALMACEN ESTATAL	8	8	1	6	8	10	5	8	1	1	
ESTANCIA INFANTIL No 38	15	15	10	15	20	20	10	20	7	4	
ESTANCIA INFANTIL No 86	15	15	10	15	15	15	10	15	7	3	
BIBLIOTECA ISSSTE	2	2	1	5	5	5	3	5	0.5	0.5	
T.T.O. BICENTENARIO	6	6	0.5	5	5	5	2	5	1	1	
CENTRO CULTURAL REGIONAL	6	6	1	4	6	8	3	6	0.5	0.5	
PALOMAS DE LA PAZ	3	3	1	3	3	3	2	3	0.5	0.5	
CENTRO CULTURAL MERIDA	3	5	0.5	5	5	3	2	3	0.5	0.5	
CENTRO CULTURAL TIZIMÍN	2	2	0.5	2	3	5	2	3	0.5	0.5	
U.M.F. SAN CARLOS	5	5	1	5	6	6	3	6	1	1	
U.M.F. PROGRESO	10	10	1	10	10	10	5	10	1	1	
U.M.F. IZAMAL	5	5	1	5	6	6	3	6	1	1	
U.M.F. MOTUL	10	10	1	10	10	10	5	10	1	1	
U.M.F. DZIDZANTUN	5	5	1	5	6	6	5	6	1	1	
U.M.F. TICUL	10	10	1	10	10	10	5	10	1	1	
U.M.F. OXKUTZCAB	5	5	1	5	6	6	3	6	1	1	
U.M.F. TEKAX	20	20	20	20	20	20	10	20	3	3	
U.M.F. PETO	5	5	1	5	7	7	3	7	1	1	
U.M.F. VALLADOLID	20	20	20	20	20	20	10	20	3	3	
U.M.F. TIZIMIN	7	7	2	7	10	10	5	10	2	2	
U.M.F. MAXCANU	5	5	1	5	7	7	3	7	1	1	
U.M.F. TIXKOKOB	5	5	1	5	5	5	5	5	1	1	
U.M.F. MUNA	8	8	3	8	10	10	6	10	1	1	
CMF MÉRIDA LUN. A SABADO	50	50	30	60	85	85	40	85	18	18	2
CMF MÉRIDA LUNES A DOMINGOS	10	10	10	10	15	15	10	15	0	0	
TOTAL LITROS	260	262	127.5	270	338	347	175	336	59.5	52.5	4

NOTA: ESTE MATERIAL ES MENSUAL Y LOS LÍQUIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN BOTELLAS DE LITRO O GALÓN DE 4 LITROS 100% PUROS, DEBIDAMENTE SELLADAS, SIN SELLO VIOLADO Y ENTREGADOS LOS 5 PRIMEROS DÍAS DEL MES QUE TRANSCURRE.



RELACION DE MATERIALES QUE SE EMPLEA MENSUALMENTE

UMF SAN CARLOS

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1	\$	\$
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	2		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	5		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	6		
CLORO	LITROS	MENSUAL	6		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	3		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	6		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F. PROGRESO

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1	\$	\$
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	2		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	2		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	2		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	10		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	10		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	10		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	10		
CLORO	LITROS	MENSUAL	10		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	5		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	10		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F. IZAMAL

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	1		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	2		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	5		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	6		
CLORO	LITROS	MENSUAL	6		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	3		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	6		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO





U.M.F. MOTUL

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	2		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	MENSUAL	2		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	2		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	2		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	2		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	10		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	10		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	10		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	10		
CLORO	LITROS	MENSUAL	10		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	5		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	10		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F. DZIDZANTUN

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	1		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	2		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	5		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	6		
CLORO	LITROS	MENSUAL	6		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	5		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	6		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F.TICUL

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	2		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	2		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	2		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	10		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	10		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	10		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	10		
COLORO	LITROS	MENSUAL	10		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	5		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	10		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F. OXKUTZCAB

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	2		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	2		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	5		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	6		
CLORO	LITROS	MENSUAL	6		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	3		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	6		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F. TEKAX

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	BIMESTRAL	2		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	4		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	3		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	2		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	2		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	2		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	2		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	2		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	20		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	20		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	20		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	20		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	20		
CLORO	LITROS	MENSUAL	20		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	10		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	20		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	3		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	3		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F. PETO

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	5		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	7		
CORO	LITROS	MENSUAL	7		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	3		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	7		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F. VALLADOLID

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	4		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	4		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	2		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	2		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	2		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	20		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	20		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	20		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	20		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	20		
COLORO	LITROS	MENSUAL	20		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	10		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	20		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	3		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	3		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F. TIZIMIN

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	7		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	7		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	2		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	7		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	10		
COLORO	LITROS	MENSUAL	10		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	5		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	10		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	2		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	2		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO





U.M.F. MAXCANU

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	1		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	5		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	7		
COLORO	LITROS	MENSUAL	7		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	3		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	7		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F. TIXKOKOB

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	1		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	5		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	5		
CLORO	LITROS	MENSUAL	5		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	5		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	5		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



U.M.F. MUNA

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	8		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	8		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	3		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	8		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	10		
CLORO	LITROS	MENSUAL	10		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	6		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	10		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



C.M.F. MÉRIDA

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	3		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	8		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	30		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	8		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	30		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	14		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	18		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	6		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	18		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	8		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	8		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	8		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	9		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	2		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	8		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	6		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	6		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	9		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	50		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	50		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	30		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	60		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	85		
CLORO	LITROS	MENSUAL	85		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	40		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	85		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	18		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	18		
ACIDO CLORHIDRICO	LITROS	MENSUAL	2		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



**CMF MÉRIDA
MATERIAL DE LUNES A DOMINGO EN URGENCIAS**

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	10		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	10		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	10		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	10		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	15		
COLORO	LITROS	MENSUAL	15		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	10		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	15		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	0		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	0		
ACIDO CLORHIDRICO	LITROS	MENSUAL	0		
					\$ -

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



EDIFICIO DELEGACIONAL

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	2			
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	6			
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	8			
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	2			
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	10			
JERGA	PIEZA	MENSUAL	8			
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	6			
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	4			
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	8			
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	6			
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	6			
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	10			
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	5			
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	2			
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	4			
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	4			
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	4			
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	3			
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1			
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	2			
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	20			
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	20			
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	7			
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	20			
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	35			
COLORO	LITROS	MENSUAL	40			
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	15			
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	35			
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	4			
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	4			
ACIDO CLORHIDRICO	LITROS	MENSUAL	2			
					\$	-

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO





ALMACEN ESTATAL

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1	\$	\$	
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1			
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	1			
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	2			
JERGA	PIEZA	MENSUAL	1			
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1			
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1			
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1			
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1			
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1			
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1			
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1			
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1			
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	8			
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	8			
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1			
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	6			
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	8			
CLORO	LITROS	MENSUAL	10			
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	5			
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	8			
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1			
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1			
					\$	-

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO





ESTANCIA INFANTIL No 38

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	2			
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	6			
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	6			
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2			
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	3			
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1			
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	2			
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	2			
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	2			
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1			
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	2			
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1			
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1			
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1			
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	15			
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	15			
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	4			
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	12			
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	20			
CLORO	LITROS	MENSUAL	20			
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	10			
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	20			
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	4			
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	4			
					\$	-

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



ESTANCIA INFANTIL No 86

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	5		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	10		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	10		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	3		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	3		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	2		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	7		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES C/AGARRADERA	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	2		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	3		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	15		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	15		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	10		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	15		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	15		
COLORO	LITROS	MENSUAL	15		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	6		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	15		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	3		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	3		
					\$ -

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



BIBLIOTECA ISSSTE

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	1		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	1		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	1		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	2		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	2		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	5		
CLORO	LITROS	MENSUAL	5		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	3		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	5		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	0.5		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	0.5		
					\$ -

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



PALOMAS DE LA PAZ

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	1		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	1		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	1		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	3		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	3		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	3		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	3		
CLORO	LITROS	MENSUAL	3		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	2		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	3		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	0.5		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	0.5		
					\$ -

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



TALLER DE TERAPIA OCUPACIONAL BICENTENARIO

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	1		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	1		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	1		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	6		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	6		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	0.5		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	5		
COLORO	LITROS	MENSUAL	5		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	2		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	5		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	1		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	1		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO.



CENTRO CULTURAL MERIDA

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	1		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	1		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	1		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	2		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	3		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	0.5		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	5		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	5		
COLORO	LITROS	MENSUAL	3		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	2		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	3		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	0.5		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	0.5		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



CENTRO CULTURAL TIZIMÍN

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	1		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	1		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	1		
GUANTES DE HULE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	2		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	2		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	0.5		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	2		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	3		
CLORO	LITROS	MENSUAL	5		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	2		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	3		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	0.5		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	0.5		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



CENTRO CULTURAL REGIONAL

MATERIAL	UNIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
ESCOBILLON	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
ESCOBA	PIEZA	MENSUAL	1		
FRANELA	PIEZA	MENSUAL	2		
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	3		
JERGA	PIEZA	MENSUAL	2		
GUANTES DE HULE	PIEZA	MENSUAL	2		
JALADOR DE AGUA P/PISOS	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CUBETA	PIEZA	BIMESTRAL	1		
CEPILLO DE PIE	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
CEPILLO MANUAL	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
MECHUDO	PIEZA	MENSUAL	1		
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL	1		
JALADOR DE AGUA P/CRISTALES	PIEZA	SEMESTRAL	1		
ESPONJA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
FUNDAS MOOP	PIEZA	BIMESTRAL	1		
RECOGEDOR DE BASURA	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESTUPIDOR DE WC	PIEZA	TRIMESTRAL	1		
DESHOLLINADOR	PIEZA	ANUAL	1		
LIJAS P/AGUA	PIEZA	MENSUAL	1		
DESENGRASANTE	LITROS	MENSUAL	6		
SARRICIDA	LITROS	MENSUAL	6		
SHAMPO P/USO GRAL.	LITROS	MENSUAL	1		
GERMICIDA	LITROS	MENSUAL	4		
AROMATIZANTE	LITROS	MENSUAL	6		
CLORO	LITROS	MENSUAL	8		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	MENSUAL	3		
MULTIUSOS	LITROS	MENSUAL	6		
TRATA MOPS	LITROS	MENSUAL	0.5		
SELLADOR	LITROS	MENSUAL	0.5		
					\$

CUALQUIER PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON SU VIDA UTIL (PERIODICIDAD) SERA REEMPLAZADO DE INMEDIATO



1.4.4 ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO

LA EMPRESA PROGRAMARA LAS RUTINAS DE LIMPIEZA QUE CONTENGAN CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

SACUDIDO DE PUERTAS
SACUDIDO DE BUTACAS.
SACUDIDO DE MUEBLES Y CONSULTORIO
SACUDIDO DE MUEBLES DE MADERA
SACUDIDO DE PERSIANAS
LAVADO DE PISOS CON MAQUINA LAVADORA
LAVADO A MANO DE PLAFONES, PAREDES Y CANCELES
LAVADO DE ESCALERAS
LIMPIEZA DE PUERTAS
LAVADO DE BUTACAS
LAVADO DE MESAS DE EXPLORACION Y EQUIPO MEDICO
LIMPIEZA DE MUEBLES DE OFICINA EN GENERAL
LAVADO DE ENFRIADORES DE AGUA
LIMPIEZA DE TELEFONOS
LAVADO DE PERSIANAS
LAVADO DE CORTINEROS
LAVADO DE VIDRIOS DE VENTANA
LAVADO DE LAVABOS
LAVADO DE W.C.
LAVADO DE MINGITORIOS
TRAPEADO DE PISOS
TRAPEADO DE ESCALERAS
SELLADO DE PISOS
ASPIRADO DE PLAFONES, TECHOS, PAREDES Y CANCELES
ASPIRADO DE PERSIANAS
ELIMINACION DE SARRO EN LAVABOS
ELIMINACION DE SARRO EN MINGITORIOS
ELIMINACION DE SARRO EN W.C.
LIMPIEZA DE LA FUENTE DEL JARDIN DE EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO
PULIDO DE PISOS

1.4.5 MATERIAL DE LIMPIEZA:

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UN LISTADO ASI COMO LOS PRECIOS DE MATERIALES DE LIMPIEZA (LIQUIDOS Y ENCERES) Y CANTIDADES QUE IRAN ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES DEL MES EN CADA CENTRO DE TRABAJO PARA REALIZAR DICHSO SERVICIOS. ASIMISMO DEBERAN MANIFESTAR SI LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA SERAN CONCENTRADOS O DILUIDOS.

1.4.6 AREAS QUE ABARCAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

EL SERVICIO DE LIMPIEZA ABARCARA LA SUPERFICIE CONSTRUIDA, INCLUYENDO BANQUETAS Y LIMPIEZA DE TECHOS.



1.4.7 RUTINAS MINIMAS DE LIMPIEZA

CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA"

AREAS	FRECUENCIA
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PISOS DE CERAMICA	DIARIAMENTE
PISOS DE MOSAICO HIDRAULICO	DIARIAMENTE
ESCALERA DE CERAMICA	DIARIAMENTE
PASAMANOS DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PUERTAS DE CRISTAL	3 VECES A LA SEMANA
PUERTAS DE MADERA	1 VEZ AL MES
VIDRIOS INTERIORES	SEMANALMENTE
ESPEJOS	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
PLAFONES	1 VEZ AL MES
CANCELES	DIARIAMENTE
MUEBLES DE OFICINA EN GRAL.	DIARIAMENTE
APARATOS TELEFONICOS	DIARIAMENTE
ENFRIADORES PARA AGUA	2 VECES A LA SEMANA
REFRIGERADORES	QUINCENALMENTE
DIFUSORES DE A.A.	1 VEZ AL MES
LAMPARA DE TECHO	1 VEZ AL MES
VIDRIOS EXTERIORES DE ALTURA	TRIMESTRALMENTE
JARDIN	QUINCENALMENTE
ANDADORES	DIARIAMENTE
FUENTE	QUINCENALMENTE
EMBANQUETADO PERIMETRAL	DIARIAMENTE
PATIO DE ESTACIONAMIENTO	DIARIAMENTE
CASETA DE VIGILANCIA	DIARIAMENTE
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
QUIROFANO	DE FORMA PERMANENTE
PULIDO DE PISOS	2 VECES AL MES

UMF PROGRESO

AREAS	FRECUENCIA
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VENTANAS	SEMANALMENTE





SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES
VENTANAS	SEMANALMENTE

UMF MOTUL

AREAS	FRECUENCIA
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VIDRIOS DE VENTANAS	SEMANALMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

UMF DZIDZANTUN

AREAS	FRECUENCIA
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VENTANAS	SEMANALMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

UMF TIZIMIN

AREAS	FRECUENCIA
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE





MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VENTANAS	SEMANALMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

UMF MAXCANU

AREAS	FRECUENCIA
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VENTANAS	SEMANALMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

UMF VALLADOLID

AREAS	FRECUENCIA
PAREDES	1 VEZ AL MES
PISOS DE PASILLOS Y SALA DE ESPERA	DIARIAMENTE
PUERTAS DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTAS DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
MUEBLES DE COSULTORIOS	DIARIAMENTE
SILLAS	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
ESCRITORIOS	DIARIAMENTE
ARCHIVEROS	DIARIAMENTE
MESA DE TRABAJO DE LABORATORIO	DIARIAMENTE
PISO DE LABORATORIO	DIARIAMENTE
PISOS DE R X	DIARIAMENTE
BANCO DE ALTURA	DIARIAMENTE
MOSTRADOR DE ENFERMERIA	DIARIAMENTE
TARJA CON MESA DE TRABAJO	DIARIAMENTE
CAMILLAS	3 VECES POR SEMANA
DIVISIONES DE CUBICULOS	SEMANALMENTE
PAREDES DE LABORATORIO	DIARIAMENTE
ESTACIONAMIENTO	DIARIAMENTE





BANQUETAS	DIARIAMENTE
JARDIN	2 VECES AL MES
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
VENTANAS	SEMANALMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

UMF MUNA

AREAS	FRECUENCIA
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VENTANAS	SEMANALMENTE
PULIDO DE PISO	1 VEZ AL MES

UMF TICUL

AREAS	FRECUENCIA
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VENTANAS	SEMANALMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

UMF OXKUTZCAB

AREAS	FRECUENCIA
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA





PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VENTANAS	SEMANALMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

UMF PETO

AREAS	FRECUENCIA
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VENTANAS	SEMANALMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

UMF TEKAX

AREAS	FRECUENCIA
PAREDES	1 VEZ AL MES
PISOS DE PASILLOS Y SALA DE ESPERA	DIARIAMENTE
PUERTAS DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTAS DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
MUEBLES DE COSULTORIOS	DIARIAMENTE
SILLAS	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
ESCRITORIOS	DIARIAMENTE
ARCHIVEROS	DIARIAMENTE
MESA DE TRABAJO DE LABORATORIO	DIARIAMENTE
PISO DE LABORATORIO	DIARIAMENTE
PISOS DE R X	DIARIAMENTE
BANCO DE ALTURA	DIARIAMENTE
MOSTRADOR DE ENFERMERIA	DIARIAMENTE
TARJA CON MESA DE TRABAJO	DIARIAMENTE
CAMILLAS	3 VECES POR SEMANA
DIVISIONES DE CUBICULOS	SEMANALMENTE
PAREDES DE LABORATORIO	DIARIAMENTE





ESTACIONAMIENTO	DIARIAMENTE
BANQUETAS	DIARIAMENTE
JARDIN	2 VECES AL MES
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
VENTANAS	SEMANALMENTE

UMF SAN CARLOS

AREAS	FRECUENCIA
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VENTANAS	SEMANALMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

UMF TIXKOKOB

AREAS	FRECUENCIA
TECHO	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	2 VECES AL MES
PUERTA DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTA DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PISO DE CERAMICA	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
MOBILIARIO DE CONSULTORIO	DIARIAMENTE
MESA DE EXPLORACION	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
CANCELES	DIARIAMENTE
SILLAS TANDEM	DIARIAMENTE
PERSIANAS	2 VECES AL MES
BANQUETAS	DIARIAMENTE
VENTANAS	SEMANALMENTE

EBDI 38

AREAS	FRECUENCIA
PAREDES	1 VEZ AL MES
PISOS	DIARIAMENTE
PUERTAS DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
VENTANAS	3 VECES POR SEMANA
PATIO CENTRAL	DIARIAMENTE
BANQUETA	DIARIAMENTE





AZOTEA	1 VEZ AL MES
MOBILIARIOS DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
BASCULA ADULTO	1 VEZ POR SEMANA
BASCULA BEBE	1 VEZ POR SEMANA
CUNAS	1 VEZ POR SEMANA
CAMAS PEDIATRICAS	1 VEZ POR SEMANA
TARJAS	DIARIAMENTE
COMODOS Y BACINICAS	DIARIAMENTE
MESA DE TRABAJO	DIARIAMENTE
ANAQUELES	1 VEZ POR SEMANA
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
PLANTAS DE ORNATO EN MACETA	1 VEZ POR SEMANA
TARIMA PARA MACETA	1 VEZ POR SEMANA
PIZARRONES	DIARIAMENTE
ESPEJOS	DIARIAMENTE
REFRIGERADORES	1 VEZ POR SEMANA
ENFRIADOR DE AGUA	1 VEZ POR SEMANA
TELEFONOS	DIARIAMENTE
MOSTRADOR	DIARIAMENTE
VENTILADOR DE TECHO	1 VEZ POR MES
MESITAS DE COMEDOR	DIARIAMENTE
SILLAS DE COMEDOR	DIARIAMENTE
MESITAS DE TRABAJO	DIARIAMENTE
SILLITAS	DIARIAMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

EBDI 86

AREAS	FRECUENCIA
PAREDES	1 VEZ AL MES
PISOS	DIARIAMENTE
PUERTAS DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
VENTANAS	3 VECES POR SEMANA
PATIO CENTRAL	DIARIAMENTE
BANQUETA	DIARIAMENTE
AZOTEA	1 VEZ AL MES
MOBILIARIOS DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
BASCULA ADULTO	1 VEZ POR SEMANA
BASCULA BEBE	1 VEZ POR SEMANA
CUNAS	1 VEZ POR SEMANA
CAMAS PEDIATRICAS	1 VEZ POR SEMANA
TARJAS	DIARIAMENTE
COMODOS Y BACINICAS	DIARIAMENTE
MESA DE TRABAJO	DIARIAMENTE
ANAQUELES	1 VEZ POR SEMANA
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
PLANTAS DE ORNATO EN MACETA	1 VEZ POR SEMANA
TARIMA PARA MACETA	1 VEZ POR SEMANA
PIZARRONES	DIARIAMENTE
ESPEJOS	DIARIAMENTE
REFRIGERADORES	1 VEZ POR SEMANA
ENFRIADOR DE AGUA	1 VEZ POR SEMANA





TELEFONOS	DIARIAMENTE
MOSTRADOR	DIARIAMENTE
VENTILADOR DE TECHO	1 VEZ POR MES
MESITAS DE COMEDOR	DIARIAMENTE
SILLAS DE COMEDOR	DIARIAMENTE
MESITAS DE TRABAJO	DIARIAMENTE
SILLITAS	DIARIAMENTE
PULIDO DE PISOS	2 VECES AL MES

DELEGACION ESTATAL (EDIFICIO)

AREAS	RUTINAS
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	3 VECES POR SEMANA
PISOS DE CERAMICA	DIARIAMENTE
ESCALERA DE CERAMICA	DIARIAMENTE
PASAMANOS DE MADERA	DIARIAMENTE
PUERTAS DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTAS DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
VIDRIOS INTERIORES	2 VECES AL MES
ESPEJOS	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
MUEBLES DE OFICINA EN GENERAL	DIARIAMENTE
APARATOS TELEFONICOS	DIARIAMENTE
ENFRIADORES PARA AGUA	1 VEZ POR SEMANA
REFRIGERADORES	1 VEZ AL MES
DIFUSORES DE AIRE ACONDICIONADO	1 VEZ AL MES
VIDRIOS EXTERIORES DE ALTURA	2 VECES AL AÑO
JARDIN	2 VECES AL MES
ANDADORES	DIARIAMENTE
FUENTE	2 VECES AL MES
EMBANQUETADO PERIMETRAL	DIARIAMENTE
PATIO DE ESTACIONAMIENTO	DIARIAMENTE
CASETA DE VIGILANCIA	DIARIAMENTE
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

BIBLIOTECA

AREAS	FREC. MENSUAL
AZOTEA	1 VEZ AL MES
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS TIPO PERSIANAS	SEMANALMENTE
PISOS	DIARIAMENTE
PUERTA DE CRISTAL	DIARIAMENTE
MESAS	DIARIAMENTE
SILLAS	DIARIAMENTE
ESCRITORIOS	DIARIAMENTE
ANAQUELES	1 VEZ AL MES
SANITARIO	CADA 3 HORAS
LIBROS	1 VEZ AL MES
ENFRIADORES DE AGUA	1 VEZ A LA SEMANA
BANQUETA	DIARIAMENTE



ALMACEN ESTATAL

AREAS	RUTINAS
PUERTAS DE CRISTAL	3 VECES POR SEMANA
PUERTAS DE MADERA	1 VEZ AL MES
CANCELES	1 VEZ POR SEMANA
MOBILIARIO DE OFICINA	DIARIAMENTE
ENFRIADOR PARA AGUA	1 VEZ POR SEMANA
BANCAS	1 VEZ POR SEMANA
TELEFONOS	DIARIAMENTE
PATIO DE MANIOBRAS	1 VEZ AL MES
JARDIN	2 VECES AL MES
PISO DE CEMENTO	1 VEZ POR SEMANA
ANAQUELES	A VEZ AL MES
PISO DE OFICINA	DIARIAMENTE
SANITARIOS	3 VECES POR DIA

CENTRO CULTURAL MERIDA

AREAS	RUTINAS
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	SEMANALMENTE
PISOS DE CERAMICA	DIARIAMENTE
ESPEJOS	DIARIAMENTE
SANITARIOS	3 VECES POR DIA
MUEBLES DE OFICINA EN GRAL.	DIARIAMENTE
APARATOS TELEFONICOS	DIARIAMENTE
ENFRIADORES PARA AGUA	1 VEZ A LA SEMANA
REFRIGERADORES	1 VEZ A LA SEMANA
BANQUETAS	DIARIAMENTE
AZOTEAS	1 VEZ AL MES
VENTANAS	DIARIAMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES

TERCERA PALOMAS DE LA PAZ

AREAS	RUTINAS
PAREDES	1 VEZ AL MES
PISOS	DIARIAMENTE
PUERTAS DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
VENTANAS	1 VEZ POR SEMANA
EQUIPO DE GIMNASIA	DIARIAMENTE
SILLAS	DIARIAMENTE
PIZARRON	DIARIAMENTE
ESCRITORIOS	DIARIAMENTE
MESAS DE TALLER	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
VENTILADOR DE PEDESTAL	1 VEZ POR SEMANA

TALLER DE TERAPIA OCUPACIONAL BICENTENARIO

AREAS	FREC. MENSUAL
PAREDES	1 VEZ AL MES
VENTANAS	1 VEZ POR SEMANA
PISOS	DIARIAMENTE



PUERTAS DE MADERA	1 VEZ POR SEMANA
PROTECTORES DE VENTANA	1 VEZ POR SEMANA
MOBILIARIO DE OFICINA	DIARIAMENTE
EQUIPOS DE GIMNASIA	DIARIAMENTE
MESA DE COMEDOR	DIARIAMENTE
SILLAS DE COMEDOR	DIARIAMENTE
REFRIGERADOR	1 VEZ POR SEMANA
ENFRIADOR DE AGUA	1 VEZ POR SEMANA
ESTUFA	DIARIAMENTE
TELEFONOS	DIARIAMENTE
PULIDO DE PISOS	1 VEZ AL MES
PIZARRONES	DIARIAMENTE
T.V.	DIARIAMENTE
SANITARIOS	CADA 3 HORAS
AZOTEAS	1 VEZ POR MES
BANQUETA	DIARIAMENTE





**ANEXO No. 2
CEDULA DE PROPOSICIONES TECNICAS**

ISSSTE DELEGACION ESTATAL YUCATAN
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA (1) _____

DOMICILIO DE LA EMPRESA (2) _____

COLONIA DELEGACION O MUNICIPIO C.P. CIUDAD TELEFONO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (3) _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (4) _____

DECLARO QUE MI PROPOSICION UNA VEZ ESTANDO CONFORME CON LAS BASES Y SUS ESPECIFICACIONES ES LA SIGUIENTE:

(5) EN ESTE ESPACIO DEBERA DESCRIBIR LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y DEBERA ELABORAR UNA CEDULA POR CADA CENTRO DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

(6) _____, A _____ DE _____ DE 2022

(7) EL CONCURSANTE _____

(8) _____
NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2
“CEDULA DE PROPOSICIONES TECNICAS”**

- 1.- SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA QUE PARTICIPA.
- 2.- SE ANOTARA EL DOMICILIO FISCAL.
- 3.- SE ANOTARA EL R.F.C.
- 4.- SE ANOTARA EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ANTIGÜEDAD CONSTA EN EL ACTA NOTARIAL.
- 5.- SE ANOTARA SU PROPUESTA TECNICA, ELABORANDO UNA CEDULA POR CADA CENTRO DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES
- 6.- SE ANOTARA EL LUGAR Y FECHA DE LA ELABORACION DELA PROPOSICION TECNICA.
- 7.- SE ANOTARA EL NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL CONCURSANTE.
- 8.- SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL SELLO.



**ANEXO No. 3
CEDULA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS**

ISSSTE DELEGACION ESTATAL YUCATAN
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA (1)_____

DOMICILIO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (2)_____

COLONIA DELEGACIÓN OMUNICIPIO C.P. CIUDAD TELÉFONO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (3)_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA(4)_____

DECLARO QUE MI PROPOSICION UNA VEZ ESTANDO CONFORME CON LAS BASES Y SUS ESPECIFICACIONES ES LA SIGUIENTE:

(5) CON UN COSTO MENSUAL POR EL CENTRO DE TRABAJO DENOMIDADODE \$_____ + IVA
(6)

PRECIO UNITARIO DE LOS MATERIALES QUE SUMINISTRARA:

CON UN COSTO TOTAL ANUAL DE \$ _____ + IVA (7)

(8) _____, A _____ DE _____ DE 2022

(9) EL CONCURSANTE:

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: PARA LOS EFECTOS DE LA EVALUACION, LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN PESOS A PRECIO FIJO Y BRUTO Y POR EL IMPORTE MENSUAL Y DEBERAN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE FACTURACION EL I.V.A., SE ASENTARA IGUALMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE EL CONCURSANTE ESTE DISPUESTO A OTORGAR.

(SE DEBERA LLENAR UNA CEDULA POR CADA CENTRO DE TRABAJO)





**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 3
“CEDULA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS”**

- 1.- SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA QUE PARTICIPA.
- 2.- SE ANOTARA EL DOMICILIO FISCAL.
- 3.- SE ANOTARA EL R.F.C.
- 4.- SE ANOTARA EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ANTIGÜEDAD CONSTA EN EL ACTA NOTARIAL.
- 5.- SE ANOTARA LOS DATOS GENERALES DE LA PROPOSICION.
- 6.- SE ANOTARA EL COSTO MENSUAL DE LA POSTURA POR CADA CENTRO DE TRABAJO EN NUMERO Y LETRA. ASI COMO DE LOS MATERIALES QUE ENTREGARA.
- 7.- SE ANOTARA EL COSTO ANUAL TOTAL EN NUMERO Y LETRA
8. LUGAR Y FECHA DE LA ELABORACION DELA PROPOSICION ECONOMICA.
- 9- SE ANOTARA NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



**ANEXO No. 4
(Formato)**

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

No: de licitación: LA-051GYN031-E3-2022

Registro Federal de Contribuyentes:	Acta de nacimiento:_____ folio____libro____ año____
Domicilio: Calle y número:	Delegación o Municipio:
Colonia:	
Código postal: Teléfonos:	Entidad Federativa: Fax:
Correo electrónico:	
Número de escritura pública en la que consta su Acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	Fecha:
Fecha y datos del Registro Público del Comercio	
Relación de accionistas:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del objeto social:	
Reformas al Acta constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
Lugar y fecha:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal





**ANEXO No. 5A
DECLARACION PERSONAS MORALES**

MERIDA, YUCATAN, A ____ DE _____ DE 2022.

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN, EL SUSCRITO _____ EN MI ANTIGÜEDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____ PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. _____ DEL ESTADO DE _____ COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACION ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERA CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISION DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICION PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y SELLO DE LA EMPRESA



**ANEXO No. 5-B
DECLARACION PERSONAS FISICAS**

MERIDA, YUCATAN, A ____ DE _____ DE2019.

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN, EL SUSCRITO _____ COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EN CASO DE QUE LA INFORMACION ANTERIOR RESULTASE FALSA SERA CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISION DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICION PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA Y SELLO



ANEXO No. 6

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO PARTICIPAN POR PERSONAS FÍSICAS
O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 50 DE LA
LEY.
(FORMATO)**

Mérida, Yuc., a ___ de _____ de _____

En relación con la Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza para, Unidades de Medicina Familiar, Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil y oficinas administrativas del ISSSTE en Yucatán, El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad que por este conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 50 y 60 de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

Asimismo, manifiesto que se y conozco que la falsedad en la presente manifestación será sancionada en los términos de la Ley.

De igual manera manifiesto no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del representante





ANEXO 7

CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Nombre de la empresa:

Documento		Cumple	
		SI	NO
A) RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS, (LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPOSICIÓN). OPCIONAL	4.2		
B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y DEBERÁN UTILIZAR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADO POR LA S. F. P. OBLIGATORIO	4.2		
C) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA LICITANTE. OBLIGATORIO	4.2		
D) DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. OBLIGATORIO	4.2		
E) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. OBLIGATORIO	4.2		
F) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SUS PROPUESTAS SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATÁN. OBLIGATORIO	4.2		
G) CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, LO CUAL NO LO EXIME DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ANTERIORMENTE. OBLIGATORIO	4.2		
H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL (LOS) PROPIETARIOS Y LA EMPRESA SON DE NACIONALIDAD MEXICANA. OBLIGATORIO	4.2		
I) EN CASO DE APLICAR, CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. OPCIONAL	4.2		
J) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDA POR LA S.F.P. Y PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS MODIFICACIONES MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DE 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. OBLIGATORIO.	4.2		





K) MANIFESTAR POR ESCRITO EL CONOCIMIENTO SOBRE EL PARTICULAR, Y PARA LOS EFECTOS DE LA DISPOSICIÓN 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011. OBLIGATORIO	4.2		
L) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE HACE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE INDICAN LOS DOCUMENTOS QUE SE PROPORCIONEN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. OBLIGATORIO	4.2		





ANEXO No. 7.1

CEDULA ENTREGA DE DOCUMENTACION TECNICA	PUNTO	CUMPLE	
		SI	NO
A) RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS, (LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPOSICIÓN). OPCIONAL	4.3		
B) ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE, AL QUE ALUDE EL INCISO B) DEL PUNTO IV DE ESTA CONVOCATORIA.	4.3		
C) CEDULAS DE PROPUESTAS TÉCNICAS (ELABORANDO UNA PROPUESTA POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO, POR SEPARADO, MISMAS QUE DEBERAN CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 EN TODOS SUS PUNTOS EL CUAL DEBERA INCLUIR PLAN DE TRABAJO TOMANDO COMO MUESTRA EL CONTENIDO DEL ANEXO 1 PUNTO 1.4.8	4.3		
D)METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO : <ul style="list-style-type: none"> • PARA UNIDADES MEDICAS • PARA ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL • OFICINAS ADMINISTRATIVAS 	4.3		
E) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	4.3		
F) CARTA EN PAPEL, PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS PARTICIPANTES ACREDITEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DEBIENDO PROPORCIONAR UNA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO EN CASO DE CONTAR CON EL (ANEXO 4)	4.3		
G) PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE COPIA DEL DOCUMENTO DEL REGISTRO VIGENTE AL PADRON PUBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (REPSE), EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	4.3		
H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION..	4.3		
I) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCION DEL ISSSTE, MISMA QUE ESTARA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTANDO FOTOS, IMÁGENES, Y ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS CON LAS QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTE.	4.3		
J) PRESENTAR COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL PRESENTADA ANTE EL SAT AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 Y PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DICIEMBRE 2021. ASI COMO COPIA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (3% SOBRE NOMINAS), ANEXAR COPIA EL PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021 A LA AAFY	4.3		
K) PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ORIGINAL LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, CON SELLO DE LOS CENTRO DE TRABAJO	4.3		
L) PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE ANALISIS DE BIODEGRADABILIDAD DE POR LO MENOS CINCO PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA SOLICITADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DIAS PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AVALADO POR ALGUN LABORATORIO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD Y CERTIFICADO POR LA NORMA DE CALIDAD ISO 9001:2008 O REGISTRADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). DICHS ANALISIS DEBERAN CONTENER COMO MINIMO EL NOMBRE DEL PRODUCTO, LA FECHA DE EMISION, EL RESULTADO, EL NOMBRE DEL LABORATORIO Y DEBERA ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.	4.3		



M) PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE ANALISIS DE RETO MICROBIANO DE POR LO MENOS TRES PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA CON ACCION GERMICIDA SOLICITADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AVALADO POR ALGUN LABORATORIO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD O REGISTRADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). DICHOS ANALISIS DEBERAN CONTENER COMO MINIMO EL NOMBRE DEL PRODUCTO, LA FECHA DE EMISION, EL RESULTADO, EL NOMBRE DEL LABORATORIO Y DEBERA ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.	4.3		
N) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LA INHABILITACIÓN	4.3		



CEDULA ENTREGA DE DOCUMENTACION TECNICA	PUNTO	CUMPLE	
O) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, EL LICITANTE PRESENTARA BIMESTRALMENTE LA GLOSA DEL SEGURO SOCIAL. ESTE MISMO CRITERIO SE APLICARA CUANDO OCURRA ROTACION DE PERSONAL..	4.3		
P) PRESENTAR PLANTILLA DE PERSONAL, PRESENTAR COPIA DEL PAGO EFECTUADO AL SEGURO SOCIAL DE COP, RCV E INFONAVIT CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2021, ASI COMO LA GLOSA COMPLETA DE SUS TRABAJADORES. PRESENTAR CARTA DE NO ADEUDO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, PRESENTAR CARTA DE OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN, ESTAS TRES CARTAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS CONTADOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION. ASI MISMO SE DEBERÁ PRESENTAR A LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2015 CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR DE 30 DIAS CONTADOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION.	4.3		
Q) COMPROBAR UNA EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS DOS AÑOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDADES MEDICAS, PRESENTANDO PARA EL PERIODO QUE SE HAYA DETERMINADO EL CUAL SERA DE POR LO MENOS UN CONTRATO POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA (EJERCICIOS 2020 Y 2021) QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO O BIEN UN CONTRATO PLURIANUAL QUE CUBRA EL PERIODO SOLICITADO..	4.3		
R) DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACION EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.	4.3		
S) PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGENTES REGISTRADOS ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	4.3		
T) PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE Y COMPROBAR QUE CUENTA CON UN INSTRUCTOR REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA IMPARTIR LOS CURSOS QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN (FORMATO DC-5 A NOMBRE DEL CAPACITADOR, DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL). ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE Y LAS CONSTANCIAS DE LOS CURSOS, DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES EN LAS QUE SE HAYA PARTICIPADO. EL CAPACITADOR DEBERÁ ANEXAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL QUE ABARCARE LA PRESENTE LICITACIÓN..	4.3		
U) PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE Y COMPROBAR QUE SU PERSONAL TIENE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), POR MEDIO DE CONSTANCIA DE LA EMPRESA CAPACITADORA O CAPACITADOR INDEPENDIENTE, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE RPBI, DE EMPRESAS RECONOCIDAS ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y/O SEMARNAT, PRESENTANDO COPIAS DE LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS A NOMBRE DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN EL CURSO ASI COMO ANEXAR LOS FORMATOS DC-3 , PARA ASI COMPROBAR QUE SU PERSONAL TIENE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROS, BIOLÓGICOS- INFECCIONES (RPBI)	4.3		



V) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA EN ESTA LICITACIÓN, Y SE ASIGNE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS ESTANCIAS DE BIENESTAR PARA EL DESARROLLO INFANTIL NO. 38 Y NO. 86, ENTREGUEN LOS EXAMENES DE LABORATORIO: EXUDADO FARINGEO, COPROPARASITOSCOPICO SERIADO DE 3, GENERAL DE ORINA Y QUIMICA SANGUINEA CADA SEIS MESES Y EN CASO DE HABER CAMBIO DE PERSONAL ESTA SE DEBERÁ ACREDITAR CON CERTIFICADO MÉDICO	4.3		
W) EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS. (DE CONFORMIDAD AL DECRETO EN EL QUE SE REFORMA LOS ARTICULOS 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PUBLICADO POR LA S.F.P., EN EL D.O.F. DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014).	4.3		
X) CARTA COMPROMISO DE OFERTAR SUFICIENTE MATERIAL DE LIMPIEZA: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE, EN CASO DE QUE LAS CANTIDADES DE MATERIAL OFERTADO EN EL ANEXO 1, PUNTO 1.4.5 MATERIAL DE LIMPIEZA, SEA INSUFICIENTE, LA EMPRESA SE COMPROMETE A ENTREGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL MATERIAL ADICIONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	4.3		
Y) PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL VIGENTE DE LA EMPRESA QUE CUBRA CUALQUIER DAÑO QUE SE PUDIERA GENERAR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, POR LA SUMA DE \$ 500,000.00 HASTA \$1,000,000.00 LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE AMPARAR CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERA SUSCITARSE EN EL MOMENTO DE PRESTAR EL SERVICIO AL INSTITUTO	4.3		
Z) ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE AL ISSSTE NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN, NI COMO SUBSTITUTO Y EL PROVEEDOR EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL CIVIL, PENAL, FISICA, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERE LLEGAR A GENERARSE	4.3		
AA) COMPROBAR MEDIANTE PRESENTACIÓN DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE SU EMPRESA CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCION DE CINCO PORCIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS	4.3		
BB) PARA PARTICIPAR CON CARÁCTER DE MIPYMES SE DEBERA PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE ANEXO 19-A.	4.3		
CC) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A UTILIZAR LOS PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO E INSTITUCIONAL 2020, ASI, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ANEXOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA	4.3		



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN

ANEXO No. 7.2

CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION ECONOMICA	PUNTO	CUMPLE	
		SI	NO
1.- CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION ECONOMICA ANEXO 7.2 OPCIONAL	4.4		
2.- COTIZACIONES CON COSTO POR TURNO, SEGUN ANEXO NUMERO 3 OBLIGATORIO	4.4		
3.- CEDULA DE DETERMINACION DE LA SOLVENCIA DELA PROPUESTA (ANEXO 10, 10-A Y 10-B) OBLIGATORIO	4.4		
4.- RESUMEN DE COTIZACIONES ANEXO 11 OBLIGATORIO	4.4		



ANEXO No. 8

CARTA PODER

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
DELEGACION ESTATAL YUCATAN.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARACTER DE (CARACTER QUE OSTENTA EL OTORGANTE) DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____, OTORGADO POR NOTARIO PUBLICO No. _____ DE (CIUDAD DONDE SE OTORGO EL CARACTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO, BAJO EL FOLIO _____ TOMO ____ VOLUMEN _____ LIBRO _____ REGISTRADO BAJO EL No. _____ DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO).

AUTORIZO A (NOMBRE DEL QUE RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO,(EN SU CASO) Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS CON RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER.

TESTIGOS:

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA.

SELLO DE LA EMPRESA.





A N E X O No. 9

ACTO DE ACLARACION DE DUDAS.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL YUCATAN.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN

NOMBRE DE LA EMPRESA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE. LEGAL.
-----------------------	----------------------------------

() ESPECIFICACIONES TECNICAS:	() ESPECIFICACIONES NORMATIVAS
--------------------------------	---------------------------------

DUDAS:

ACLARACIONES

--	--

SELLO DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACION A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERAN PRESENTAR POR **ESCRITO, JUNTO CON SUS CUESTIONAMIENTOS, EN LA QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE (ART. 33-BIS PARR. II DE LA LAASSP)

LAS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBERAN MANIFESTADAS EN MEDIO MAGNETICO A TRAVES DEL COMPRANET A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.



**ANEXO No. 10
CEDULA DE DETERMINACION DE LA SOLVENCIA DELA PROPUESTA**

INSTRUCCIONES PARA SU ELABORACION:

- 1.- DEBERA ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- 2.- SU PRESENTACION DEBERA SER EN FORMA LIBRE.
- 3.- HACER REFERENCIA AL NÚMERO DE LA LICITACION.
- 4.- ANOTAR LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- 5.- EN BASE A LOS PRECIOS POR TURNO A OFERTAR, ELABORAR CÉDULAS CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - 5.1 INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL ANUALIZADO (SEGÚN ANEXO 10-A).
 - 5.2 INTEGRACION Y ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO
 - 5.3 CARGOS POR UTILIDAD
 - 5.4 ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS (SEGÚN ANEXO 10-B)
- 6.- LAS CÉDULAS A UTILIZAR DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y POR EL CONTADOR DE LA MISMA, ANOTANDO EL NÚMERO DE SU CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO ANEXANDO COPIA DE DICHA CÉDULA.



**ANEXO 10-A
CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL ANUALIZADO (01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE
2022)
LUNES A VIERNES**

CONCEPTO

1.- DIAS NO LABORADOS AL AÑO

DIAS FESTIVOS Y COSTUMBRE (ARTICULO 74 L.F.T)	_____
DIAS VACACIONES (ARTICULO 76 L.F.T)	_____
DOMINGOS	_____
TOTAL DE DIAS	_____

2.- DIAS QUE SE PAGAN

DIAS ORDINARIOS	_____
DIAS DE AGUINALDO	_____
DIAS DE AGUINALDO (CUBRE DESCANSO)	_____
DIAS DE VACACIONES	_____
DIAS DE VACACIONES (CUBRE DESCANSO)	_____
DIAS PRIMA VACACIONAL	_____
DIAS PRIMA VACACIONAL (CUBRE DESCANSO)	_____
DIAS PRIMA DOMINICAL	_____
DIAS FESTIVOS Y COSTUMBRE	_____
DIAS SUPLENCIAS SEPTIMO DIA	_____
DIAS PRIMA DE ANTIGÜEDAD	_____
TOTAL DE DIAS	_____

3.- INCREMENTO POR DIAS NO LABORALES

DIAS QUE SE PAGAN	_____
DIAS LABORALES	_____

4.- INCREMENTO POR IMPUESTO DE LEY:

I.M.S.S	_____
AFORES	_____
RC Y V	_____
INFONAVIT	_____
IMPTO. ESTATAL NOMINA	_____

TOTAL DIAS BASE DE PAGO (SUMA PUNTOS 2 + 4)	_____
ENTRE DIAS LABORALES (DIAS ORDINARIOS MENOS PUNTO 1)	_____

5.- FACTOR DE INCREMENTO

DIAS DE TRABAJO REDONDEADO	_____
----------------------------	-------

SALARIOS DIARIOS

DIAS MENSUALES (CALCULO FACTOR)	_____
SALARIO MENSUAL	_____
FACTOR DE INCREMENTO	_____

SALARIO REAL MENSUAL

NOTA ESTRICTAMENTE DEBERA SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.





ANEXO 10-A
CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REALANUALIZADO (01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022)
LUNES A SABADO

CONCEPTO

1.- DIAS NO LABORADOS AL AÑO

DIAS FESTIVOS Y COSTUMBRE (ARTICULO 74 L.F.T)	_____
DIAS VACACIONES (ARTICULO 76 L.F.T)	_____
DOMINGOS	_____
TOTAL DE DIAS	_____

2.- DIAS QUE SE PAGAN

DIAS ORDINARIOS	_____
DIAS DE AGUINALDO	_____
DIAS DE AGUINALDO (CUBRE DESCANSO)	_____
DIAS DE VACACIONES	_____
DIAS DE VACACIONES (CUBRE DESCANSO)	_____
DIAS PRIMA VACACIONAL	_____
DIAS PRIMA VACACIONAL (CUBRE DESCANSO)	_____
DIAS PRIMA DOMINICAL	_____
DIAS FESTIVOS Y COSTUMBRE	_____
DIAS SUPLENCIAS SEPTIMO DIA	_____
DIAS PRIMA DE ANTIGÜEDAD	_____
TOTAL DE DIAS	_____

3.- INCREMENTO POR DIAS NO LABORALES

DIAS QUE SE PAGAN	_____
DIAS LABORALES	_____

4.- INCREMENTO POR IMPUESTO DE LEY:

I.M.S.S	_____
AFORES	_____
RC Y V	_____
INFONAVIT	_____
IMPTO. ESTATAL NOMINA	_____

TOTAL DIAS BASE DE PAGO (SUMA PUNTOS 2 + 4)	_____
ENTRE DIAS LABORALES (DIAS ORDINARIOS MENOS PUNTO 1)	_____

5.- FACTOR DE INCREMENTO

DIAS DE TRABAJO REDONDEADO	_____
----------------------------	-------

SALARIOS DIARIOS

DIAS MENSUALES (CALCULO FACTOR)	_____
SALARIO MENSUAL	_____
FACTOR DE INCREMENTO	_____

SALARIO REAL MENSUAL

_____	_____
-------	-------

NOTA ESTRICTAMENTE DEBERA SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.





**ANEXO 10-A
CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL ANUALIZADO (01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE
2022)
LUNES A DOMINGO**

CONCEPTO

1.- DIAS NO LABORADOS AL AÑO

DIAS FESTIVOS Y COSTUMBRE (ARTICULO 74 L.F.T) _____
DIAS VACACIONES (ARTICULO 76 L.F.T) _____
DOMINGOS _____
TOTAL DE DIAS _____

2.- DIAS QUE SE PAGAN

DIAS ORDINARIOS _____
DIAS DE AGUINALDO _____
DIAS DE AGUINALDO (CUBRE DESCANSO) _____
DIAS DE VACACIONES _____
DIAS DE VACACIONES (CUBRE DESCANSO) _____
DIAS PRIMA VACACIONAL _____
DIAS PRIMA VACACIONAL (CUBRE DESCANSO) _____
DIAS PRIMA DOMINICAL _____
DIAS FESTIVOS Y COSTUMBRE _____
DIAS SUPLENCIAS SEPTIMO DIA _____
DIAS PRIMA DE ANTIGÜEDAD _____
TOTAL DE DIAS _____

3.- INCREMENTO POR DIAS NO LABORALES

DIAS QUE SE PAGAN _____
DIAS LABORALES _____

4.- INCREMENTO POR IMPUESTO DE LEY:

I.M.S.S _____
AFORES _____
RC Y V _____
INFONAVIT _____
IMPTO. ESTATAL NOMINA _____

TOTAL DIAS BASE DE PAGO (SUMA PUNTOS 2 + 4) _____
ENTRE DIAS LABORALES (DIAS ORDINARIOS MENOS PUNTO 1) _____

5.- FACTOR DE INCREMENTO

DIAS DE TRABAJO REDONDEADO _____

SALARIOS DIARIOS

DIAS MENSUALES (CALCULO FACTOR) _____
SALARIO MENSUAL _____
FACTOR DE INCREMENTO _____

SALARIO REAL MENSUAL

NOTA ESTRICTAMENTE DEBERA SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.





ANEXO 10-B

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 3

MAQUINARIA QUE SE EMPLEA MENSUALMENTE

MAQUINARIA	COSTO X UNIDAD	N° DE UNIDADES	IMPORTE
PUNTO 6.2 DEL ANEXO 1 Y OTROS (ESPECIFICAR)			
TOTAL DEL MES			

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA



ANEXO 10-B

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 3

RELACIÓN DE MATERIALES QUE SE EMPLEA MENSUALMENTE

MATERIAL	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
PUNTO 6.3 DEL ANEXO 1 Y OTROS (ESPECIFICAR)				
TOTAL DEL MES				

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA Y CADA TURNO SE PRESENTARA POR SEPARADO.



ANEXO 10-B

ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 3

COSTOS MENSUALES POR CONCEPTO

MANO DE OBRA	MATERIAL Y HERRAM.	MAQUINARIA	COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTO	UTILIDAD	IMPORTE
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
SALARIO REAL MENSUAL ANEXO 10-A	TOTAL HOJA 1 DE 3 ANEXO 10-B(3)	TOTAL HOJA 2 DE 3 ANEXO 10-B	SUMA 1+2+3	PUNTO 5.3 ANEXO 10	PUNTO 5.4 ANEXO 10	SUMA 4+5+6
SUMAS	SUMAS	SUMAS	SUMAS	SUMAS	SUMAS	SUMAS

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA



A N E X O No. 11

RESUMEN DE COTIZACIONES.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
DELEGACION ESTATAL YUCATAN.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN

REGLON	CANTIDAD A COTIZAR	PRECIO POR TURNO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL MENSUAL SIN INC. I.V.A.	MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INC. I.V.A.

SUMA TOTAL SIN INCLUIR I.V.A. \$_____

(SELLO DE LA EMPRESA .PARTICIPANTE).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
DELEGACION ESTATAL YUCATAN.

ANEXO 12

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN

CARTA DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL YUCATAN
P R E S E N T E

FECHA:_____.

ME REFIERO A LA PARTICIPACION DE NUESTRA EMPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA:_____

MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE RECIBI LAS BASES RELATIVAS A LA LICITACION DE REFERENCIA Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARA LA MISMA Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRA LUGAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACION ACEPTO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO.

ASIMISMO EXPRESO A USTED QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA PRESTACION DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y DE PARTICIPACION ESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO Y DE CONFORMIDAD POR LO SEÑALADO EN LAS BASES, MISMAS QUE CONSTAN DE _ HOJAS UTILES ASI COMO _ ANEXOS QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION.

A). ANEXO 1-CENTROS DE TRABAJO, CEDULA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, MODELO CARTA PODER, MODELO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE BASES, MODELO CARTA ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CEDULA DE INSCRIPCION CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA, RESUMEN DE COTIZACIONES, MODELO CARTA ACLARACION DE DUDAS, CARTA DE NO ADEUDO

B). QUE NUESTRA PROPOSICION SE PRESENTA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

C). AL MISMO TIEMPO MANIFIESTO QUE TODO LO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACION, MI REPRESENTANTE PERSONAL ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SERA EL (LA) SR. (SRITA)_____Y SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TAL OBJETO EL NUMERO_____DE LA CALLE_____.COL_____DELEG._____. C.P._____ EN LA CIUDAD DE _____Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. _____

A T E N T A M E N T E:

SELLO DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA REP. LEGAL.





ANEXO No. 13

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN YUCATAN
P R E S E N T E

FECHA: _____.

ME REFIERO AL INTERES DE NUESTRA EMPRESA EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-051GYN031-E3-2022 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN

SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OPORTUNAMENTE VISITE Y CONOZCO LAS INSTALACIONES DE LA _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

SELLO

SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO

NOTA: DEBERA PRESENTAR UNA CONSTANCIA POR CADA CENTRO DE TRABAJO.





ANEXO No. 14

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Mérida, Yuc., a de de 2022.

I.S.S.S.T.E.

C. MARÍA ASTRID DE GUADALUPE NOVELO ROSAS
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN YUCATAN
P R E S E N T E

Con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-051GYN031-E3-2022**, referente a los trabajos de: **XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXX**.

Manifiesto por escrito que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

- 1.** Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
- 2.** Documentos expedidos por un tercero
- 3.** Etc.

A T E N T A M E N T E

Denominación o Razón Social

Nombre y Firma del Representante Legal
Que tenga facultades para ello





ANEXO No. 15

DOCUMENTO

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Mérida, Yuc., a de de 2022.

I.S.S.S.T.E.

C. MARÍA ASTRID DE GUADALUPE NOVELO ROSAS
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN YUCATAN
P R E S E N T E

Con relación Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-051GYN031-E3-2022**, referente a:
XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXX.

Manifiesto por escrito el conocimiento sobre el contenido del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitida por la S.F.P. y publicada en el Diario Oficial de la federación en fecha 20 de agosto de 2015, así como también de lo establecido en la ley federal anticorrupción en contrataciones públicas.

A T E N T A M E N T E

Denominación o Razón Social

Nombre y Firma del Representante Legal
Que tenga facultades para ello





ANEXO No. 16

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Mérida, Yuc., a de de 2022.

I.S.S.S.T.E.

**C. MARÍA ASTRID DE GUADALUPE NOVELO ROSAS
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN YUCATAN
P R E S E N T E**

Con relación Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-051GYN031-E3-2022**, referente a:
XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXX.

Manifiesto por escrito el conocimiento Sobre el particular, y para los efectos de la disposición 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el que suscribe, hago constar que:

Que acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.

ATENTAMENTE

Denominación o Razón Social

Nombre y Firma del Representante Legal
Que tenga facultades para ello





ANEXO No. 17

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACION
PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO. (OCDE)
(ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO)**

EL COMPROMISO DE MEXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCION HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL AMBITO DE ACCION DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN A DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PUBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA LOS PAISES FIRMANTES DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTE Y EN EL CASO DE MEXICO, INICIO EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACION, LA PRIMERA YA FUE APROBADA EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARA, ENTRE OTROS:

- 1.- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURIDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION.
- 2.- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACION IMPACTARA EL GRADO DE INVERSION OTORGADO A MEXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- 1.- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIO EN 1999.
- 2.- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- 3.- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICION).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLA:

- 1.- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CODIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACION FINANCIERA PUBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PUBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- 2.- LOS CONTADORES PUBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILICITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACION, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS: INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.





3.- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISION DE LA CONVENCION (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ESTA Y LA LEGISLACION NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACION DE LA LIBERTAD, EXTRADICION, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO A SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIEN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISION ELA SITUACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS O LA IDENTIFICACION DE TRANSACCIONES ILICITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAIS FIRMANTE DE LA CONVENCION INDENPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PAIS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y POR TANTO LA COMISION DE ACTOS DE CORRUPCION.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CODIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIETES TERMINOS:

ARTICULO 22

I.- EL SERVIDOR PUBLICO QUE POR SI, O POR INTERPOSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SI O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DADIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, VII.- EL QUE DE MANERA ESPONTANEA DE U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DADIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCION ANTERIOR, PARA CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRAN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MINIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRIO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O SEA VALUABLE, SE LE IMPONDRAN DE TRES MESES O DOS AÑOS DE PRISION, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MINIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCION O INHABILIAACION DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISION PUBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACION EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MINIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRAN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISION, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MINIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCION E INHABILITACION DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO O COMISION PUBLICOS.

EN NINGUN CASO SE DEVOLVERA A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DADIVAS ENTREGADAS LAS MISMAS SE APLICARAN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI





COHECHO A SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS.

ARTICULO 22 BIS

SE IMPONDRAN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTICULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPOSITO DE OBTENER O RETENER PARA SI O PARA OTRAS PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONCLUSION DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DE POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DADIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I.- A UN SERVIDOR PUBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACION O RESOLUCION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISION.

II.- A UN SERVIDOR PUBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACION O RESOLUCION DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL AMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISION, O

III.- A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PUBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACION O RESOLUCION DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISION DE ESTE ULTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PUBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE SE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PUBLICO CONSIDERADO ASI POR LA LEY ESPECTIVA, EN LOS ORGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTONOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACION ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASI COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PUBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTICULO SE COMETA EN LO SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 11 DE ESTE CODIGO, EL JUEZ IMPONDRA A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DIAS DE MULTA Y PODRA DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISLUCIO, TOMANDO EN CONSIDERACION EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRASACCION INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.



**ANEXO 18
(ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO)**

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

A) Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de licitación pública celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y

Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA





PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de licitación pública que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I.** Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II.** Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III.** Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;
- IV.** Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;
- V.** Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI.** Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;
- VII.** Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- VIII.** COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX.** Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- X.** Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y
- XI.** Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

TERCERA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondientes.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

CUARTA.- Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a)** Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.



- b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

QUINTA.- El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

SEXTA.- Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

SÉPTIMA.- La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

- a) Será requisito indispensable que las bases de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.



- b) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.
La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

OCTAVA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.
En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.
- b) Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.
En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.
La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.
- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en las bases de la licitación.
- d) Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

NOVENA.- En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsímil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el



entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en las bases de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

DÉCIMA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en las bases de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

DECIMA PRIMERA.- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

DECIMA SEGUNDA.- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de las bases, y al envío de la información a que alude



el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

DÉCIMA TERCERA.- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

DÉCIMA CUARTA.- En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

DÉCIMA QUINTA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección. México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.-

El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.



**ANEXO 19
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR MERIDA CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATÁN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL ISSSTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA MTRA. MARÍA ASTRID DE GUADALUPE NOVELO ROSAS, EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DEL “ISSSTE” EN YUCATÁN**, Y POR LA OTRA, ----- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE ----- A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I.-“EL ISSSTE” DECLARA QUE.:

- 1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º ÚLTIMO PÁRRAFO Y 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 5º DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 5º, 207 Y 228 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
- 1.2. ENTRE SUS FINALIDADES SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE ALUDE LOS ARTICULOS 3º Y 4º DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
- 1.3. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 207 Y 208, FRACCIÓN X, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y 11 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL PROPIO ISSSTE, PUEDE REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO ANTES REFERIDO QUE ESTABLECE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR MERIDA CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATÁN**
- 1.4 EN ATENCION A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-051GYN031-E3-2022** PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO “MERIDA” CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN, CUYO FALLO SE EMITIO EL DIA _____ CON FUNDAMENTO EN EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





- 1.5 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: _____ Y CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SEGÚN OFICIO NO. _____ DE FECHA _____ 2022, EMITIDO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, L.A. ALEJANDRA PONCE VALDEZ.
- 1.6 SU REPRESENTANTE FUE NOMBRADA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN YUCATÁN, MEDIANTE CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O MOVIMIENTO DE PERSONAL EMITIDA POR EL DIRECTOR NORMATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2021, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, LO CUAL CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58, 974 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021, SUSCRITA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 131 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CON FOLIO 94-7-03082021-182121, SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ISSSTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE FEBRERO DEL 2019; EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XII; 14, FRACCIÓN I; Y 17 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL ISSSTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE JUNIO DEL 2015.
- 1.7. TODA VEZ QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO RESULTAN INDISPENSABLES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS QUE DEBE BRINDAR ESTA REPRESENTACIÓN ESTATAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 17 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA SUSCRITA FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL ENTONCES DELEGADO.

LO ANTERIOR, NO OBSTA EL CONTENIDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA NUEVA FORMA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN LAS REPRESENTACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LOS QUE SI BIEN SE SEÑALA LA DESAPARICIÓN DE LA FIGURA DEL DELEGADO Y SUS SUPLENTE, LO CIERTO ES QUE EN EL NUMERAL 7 DEL MISMO CONFIERE LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO A LA SUSCRITA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN; MIENTRAS QUE EL NUMERAL 17 DEL CITADO REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SEÑALA QUE LA AUSENCIA DEL DELEGADO SERÁ SUPLIDO POR LA SUSCRITA O POR EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, EN ESE ORDEN, Y ESOS ORDENAMIENTOS NO HAN SIDO DEROGADOS O ABROGADOS.

ASÍ, TOMANDO EN CUENTA QUE LOS LINEAMIENTOS PARA LA NUEVA FORMA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN LAS REPRESENTACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONFORME A LOS CUALES DESAPARECE LA FIGURA DEL DELEGADO, PERO NO PRECISA NI EN ESE NI EN ALGÚN OTRO DOCUMENTO QUIÉN SERÁ LA PERSONA CON FACULTADES ESPECÍFICAS PARA CONTRATAR, A FIN DE QUE NO SE DETENGA LA BUENA MARCHA, FUNCIONAMIENTO Y



OPERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN ESTATAL; MIENTRAS NO EXISTA UNA REGLA ESPECÍFICA DE OPERACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES, LA SUSCRITA CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CONTRATAR.

1.8. SEÑALA COMO SU **DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE 14 NO. 100 LETRA "M" POR 21, COLONIA ITZIMNÁ, C.P. 97100 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO**

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION MEXICANA, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO..... DE FECHA..... OTORGADA ANTE LA FE DEL..... NOTARIO PÚBLICO NÚMERO..... DEL ESTADO DE..... E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE....., BAJO EL NÚMERO..... DEL TOMO.....LETRA..... LIBRO..... AUXILIAR DE LA....., DE FECHA.....

II.2. DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN EL ASESORAMIENTO Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE _____ PARA LO CUAL CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS NECESARIOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN LOCAL, LOS CUALES SE COMPROMETE A TENER VIGENTES.

II.3. ESTA CAPACITADO PARA PRESTAR A "EL ISSSTE" EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN, Y DISPONE DE LA ORGANIZACION, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMAS RECURSOS TECNICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS QUE GARANTIZAN LA CORRECTA EJECUCION DE LOS SERVICIOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, ASI COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** CON CLAVE NUMERO _____; Y CON **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO** _____ LAS CUALES EXHIBE EN ESTE ACTO, ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

II.5. EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR", YA QUE CUENTA CON LOS PODERES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES AUN LAS QUE REQUIEREN CLAUSULA ESPECIAL EXPRESA, EN LOS TERMINOS DEL MANDATO OTORGADO DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO NOTARIAL QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO..... DE FECHA OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO..... DEL ESTADO DE..... E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE BAJO EL NUMERO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA.

EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA _____, SE IDENTIFICA CON _____, LA CUAL EXHIBE EN ESTE ACTO.





II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. QUE, EN CASO DE ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO CUANDO LA NORMATIVIDAD DE “EL ISSSTE” NO REGULE DE MANERA EXPRESA LA FORMA EN QUE PODRÁ RESOLVER SUS CONTROVERSIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.8. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA, QUE NO LE SERÁ APLICABLE EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DE LA LEY DE “EL ISSSTE”, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA SUJETO A LA LEGISLACIÓN COMÚN Y SUS EMOLUMENTOS SE APLICAN EXCLUSIVAMENTE EN CONCEPTO DE PRECIOS.

II.9. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EN TODOS SUS TERMINOS, LOS LINEAMIENTOS, NORMATIVIDAD Y POLITICAS, COFORME A LAS CUALES DEBE PRESTAR SUS SERVICIOS A “EL ISSSTE”.

II.10. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE..... NÚMERO....., CODIGO POSTAL NÚMERO....., EN LA CIUDAD DE... MEXICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN OBLIGARSE EN LA FORMA, TERMINOS, CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- “EL ISSSTE” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” Y ESTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN **DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO “MERIDA” CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN**, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NUMERO.....Y LA PROPUESTA DE “EL PROVEEDOR” QUE COMO ANEXO.....SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES UNA VEZ RUBRICADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” PONDRÁ TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

SEGUNDA.- PRECIO.- EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$....., MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE, LO QUE DA UN MONTO TOTAL DE \$.....; EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA DE “EL PROVEEDOR” QUE COMO ANEXO SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, DEBIENDO INCLUIR “EL PROVEEDOR” TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REQUIERE “EL ISSSTE”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.





TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. - EN EL PRESENTE SERVICIO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, “EL PROVEEDOR”. DEBERÁ PRESENTAR, LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN:

- a) FACTURA DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL I.V.A., REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA Y LOS DESCUENTOS, QUE EN SU CASO OTORGUEN A INSTITUTO A NOMBRE DE:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
RÍO RHIN NO. 3, PISO 10
COL. CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.
RFC: ISS-600101-5A3

DEBERÁ PRESENTAR EN DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, CONSISTENTE EN FACTURAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS, POR PERSONAL AUTORIZADO. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL EN CALLE 14 NO. 100-M X 21 COL. ITZIMNÁ, MÉRIDA, YUC, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.

FALTA PONER QUE DOCUMENTOS DEBE DE TRAER

- d) ASIMISMO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA 2014 DEL TITULO III, ARTICULO 86 DE LA LEY DEL ISR DEBERÁN ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO cfdi.yucatan@issste.gob.mx, javier.camara@issste.gob.mx, LOS ARCHIVOS DIGITALES DE ESTOS CERTIFICADOS (EN FORMATO PDF Y XML) DE LAS FACTURAS EMITIDAS. **EN CASO DE NO RECIBIR ESTOS CERTIFICADOS, NO SE PROCEDERÁ A SU PAGO.** ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN YUCATAN UBICADO EN EL SEGUNDO PISO EN LA CALLE 14 NO. 100-M X 21, COLONIA ITZIMNÁ, C.P. 97100, MÉRIDA, YUCATÁN, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 14:30 HORAS.

LA FECHA DE PAGO NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, A DICHO PAGO SE LE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIAS DENOMINADO “CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA” (CLABE), Y CON EL FIN DE AGILIZAR EL PAGO OPORTUNO, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DEL MISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR ESCRITO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA EMPRESA, NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA MISMA AL DEPARTAMENTO DE

Calle 14 No. 100, Col. Itzimná, CP. 97100, Mérida Yucatán.





PROGRAMACION Y DESARROLLO DE LA SUBDELEGACION MEDICA DEL ISSSTE EN YUCATAN, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE 14 NO. 100-M X 21 DE LA COLONIA ITZIMNÁ, MÉRIDA, YUCATÁN, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, LA INFORMACIÓN RELATIVA A SU EMPRESA:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- DOMICILIO FISCAL.
- TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- NÚMERO DE CUENTA BANCARIA
- NÚMERO DE SUCURSAL.
- NOMBRE DE SUCURSAL.
- NOMBRE DEL BANCO.
- PLAZA.
- CLABE.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA POR UN PLAZO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CUAL SERÁ FORZOSO PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIO PARA "EL ISSSTE", EL QUE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LA CUAL UNA VEZ CONCLUIDA NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO“LOS CONTRATOS QUE NO EXCEDAN EL MONTO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), PODRÁN GARANTIZARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EMITIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE AMPARE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA, O BIEN, MEDIANTE FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IVA, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL NUMERAL 7.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL ISSSTE” Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL





CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

D) LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER ADEMÁS LOS SIGUIENTES INCISOS:

E) QUE LA AFIANZADORA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.)

F) ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA _____, **REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE _____ Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO _____, CON DOMICILIO LEGAL EN _____,** TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____,** DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, **RELATIVA A LA PRESTACIÓN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO “MERIDA” CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO MERIDA, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN,** POR UN DE \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

G) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-051GYN031-E3-2022** RELATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO “MERIDA” CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO MERIDA, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN

H) QUE A ELECCIÓN DE “EL ISSSTE”, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS; O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS..

I) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ESTO ES, QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.





J) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

K) QUE LA FIANZA PARA SER CANCELADA O LIBERADA SIEMPRE REQUERIRÁ LA CONFORMIDAD PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

L) LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS; TENDRA UNA VIGENCIA DE SEIS MESES POSTERIORES AL ULTIMO SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCION DEL INSTITUTO.

M) QUE LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO MERIDA, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN** DERIVADOS DEL CITADO CONTRATO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL ISSSTE" EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, FIANZA ADICIONAL O EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIAE INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- A) **PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MERIDA" CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATAN**, MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA A SATISFACCIÓN DE "EL ISSSTE", CON LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 2** EL QUE FUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.
- B) EXIMIR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A "EL ISSSTE" QUE IMPLIQUE RIESGO DE TRABAJO AL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ESTE DEBERÁ PROPORCIONAR A SUS TRABAJADORES EL EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA.
- C) ACUDIR A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE TRABAJO: CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR MERIDA CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSSTE EN YUCATÁN CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CALENDARIOS, PROGRAMAS Y HORARIOS QUE AL EFECTO DETERMINE "EL ISSSTE".
- D) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES QUE CONVOQUE "EL ISSSTE", A EFECTO DE ANALIZAR LOS PROBLEMAS QUE SE HAYAN PRESENTADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, E INSTRUMENTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SU SOLUCIÓN.
- E) A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ELLO, DEBERÁ ENTREGAR A "EL ISSSTE"





EN FORMA BIMESTRAL, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE TOTALIDAD DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES QUE ESTARÁ PRESTANDO SUS SERVICIOS A “EL ISSSTE”.

SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LOS SERVICIOS DEBERÁ SER PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES DE EDIFICIO DELEGACIONAL UBICADO EN LA CALLE 14 No 100 M X 21 COL. ITZIMNA, MERIDA, ALMACEN ESTATAL UBICADO EN LA CALLE 17 Nos. 412, 412-A INT. Y 412-B INT. X 20 Y 24 CD. INDUSTRIAL, ESTANCIA INFANTIL No 38 UBICADO EN LA CALLE 61 No 537 X 68 COL. CENTRO MERIDA, ESTANCIA INFANTIL No 86 UBICADO EN LA CALLE 15 N°. 100 B X 16 Y 18 COL. ITZIMNA, BIBLIOTECA ISSSTE UBICADO EN LA CALLE 5 S/N X 36 COL. PENSIONES, MODULO FSTSE, TALLER ESTANCIA SANTA ANA UBICADO EN LA CALLE 72 No. 414-A X AV. REFORMA, COL. CENTRO MERIDA COL. CENTRO, TALLER ESTANCIA “PALOMAS DE LA PAZ” UBICADO EN INTERIOR EX PENITENCIARÍA JUAREZ, MERIDA, CENTRO CULTURAL BICENTENARIO CALLE 72 NO. 414 A X 39 CENTRO CULTURAL MERIDA UBICADO EN LA CALLE 5-A S/N X 38-A FRACC. FOVISSSTE PENSIONES, MERIDA, CENTRO CULTURAL TIZIMIN UBICADO EN LA CALLE 56 No 404-A X 51 Y 53 TIZIMIN, YUC, U.M.F. SAN CARLOS UBICADO EN LA CALLE 9 No 301 X 10 FRACC. SAN CARLOS, MERIDA, U.M.F. PROGRESO UBICADO EN LA CALLE 37 No 167 X 72 PROGRESO, YUC, U.M.F. IZAMAL UBICADO EN LA CALLE 27 No 305, IZAMAL, YUC, U.M.F. MOTUL UBICADO EN LA CALLE 28 No 279-A MOTUL, YUC, U.M.F. DZIDZANTUN UBICADO EN LA CALLE 19 No 88-C X 14 Y 16 S/N DZIDZANTUN, YUC, U.M.F. TICUL UBICADO EN LA CALLE 24 No 201 ANTIGUA CARR. A SACALUM, TICUL, YUC, U.M.F. OXKUTZCAB UBICADO EN LA CALLE 36 No 61 X 51 OXKUTZCAB, YUC, U.M.F. TEKAX UBICADO EN LA CALLE 48 No 204, CENTRO, TEKAX, YUC, U.M.F. PETO UBICADO EN LA CALLE 45 No 192 X 28 Y 30 PETO, YUC, U.M.F. VALLADOLID UBICADO EN LA CALLE 60 No 189 X 37-A Y 37-B BARRIO BACALAR VALLADOLID, YUC, U.M.F. TIZIMIN UBICADO EN LA CALLE 48-B No 353 TIZIMIN, YUC, U.M.F. MAXCANU UBICADO EN LA CALLE 20 No 81 X 21 Y 23 MAXCANU, YUC, U.M.F. TIXKOKOB UBICADO EN LA CALLE 17 No 100 G X 26 TIXKOKOB, YUC, U.M.F. MUNA UBICADO EN LA CALLE 22 No 190-F X 19 Y 21 MUNA, YUC, CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO “MERIDA” UBICADO EN LA CALLE 19-B No 372 X 44 PEDREGALES DE LINDAVISTA, MERIDA.

OCTAVA.- CALIDAD.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS, REFACCIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA EL TIPO DE SERVICIOS SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN ENTREGADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE “EL ISSSTE”.

“EL PROVEEDOR” PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.

PERSONAL AUTORIZADO DE “EL ISSSTE”, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, SE ENCARGARA DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ PRESENTAR LOS REPORTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBIDAMENTE SANCCIONADOS Y AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO DE “EL ISSSTE” DICHAS REPORTES DEBERÁN SER ANEXADOS A LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE Y CONTENER LA DESCRIPCIÓN, PERIODO Y TIPO DE SERVICIO PRESTADO.

ASÍ COMO, EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.





NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR".
"EL ISSSTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, Y SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL ISSSTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL ISSSTE", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL ISSSTE" O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS VIOLA, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO. EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL ISSSTE", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ESTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "EL ISSSTE" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- "EL ISSSTE" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALES Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO.

IGUAL PORCENTAJE SERÁ APLICADO PARA LA PRÓRROGA EN LA VIGENCIA QUE SE HAGA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA. TODA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO; INCLUYENDO CAMBIOS DE MARCA O PRODUCTOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE MEJOR CALIDAD Y ÚNICAMENTE POR CONSENTIMIENTO DE AMBAS PARTES.

DÉCIMA TERCERA.- VERIFICACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN: "EL ISSSTE", DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **C. LUIS AUGUSTO HOYOS VARGAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN. EN EL CASO DE LA CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR CON ESPECIALIDADES Y QUIROFANO "MÉRIDA" Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN, ACEPTACIÓN DEL SERVICIO Y RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR,



CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁ POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE “EL ISSSTE”.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.-CUANDO LAS INASISTENCIAS SEAN IGUALES O MAYORES AL TRES POR CIENTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, SE APLICARA EL CINCO POR CIENTO SOBRE EL MONTO DE LA FACTURACION MENSUAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO, DEBIENDO ENTREGAR EL PROVEEDOR UNA NOTA DE CREDITO PARA SU DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACION, EN CASO DE REINCIDENCIA SE APLICARA EL DIEZ POR CIENTO.

SE APLICARA LA DEDUCCION POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MATERIALES; Y UNA PENA CONVENCIONAL DEL CINCO POR CIENTO AL IMPORTE DE LOS MATERIALES NO ENTREGADOS; APLICABLE POR CADA DIA DE ATRASO; AL EFECTO SE ESTARA A LA INTEGRACION DEL PRECIO UNITARIO QUE HAYA OFERTADO EL PROVEEDOR, DEBIENDO ENTREGAR EL PROVEEDOR UNA NOTA DE CREDITO PARA SU DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACION.

PARA DEDUCTIVAS SE APLICARA POR INASISTENCIA POR ELEMENTO QUE SE CALCULARA SOBRE EL COSTO UNITARIO OFERTADO ENTER 30.4, EQUIVALENTE AL PROMEDIO DE DIAS POR MES, DEBIENDO ENTREGAR EL PROVEEDOR UNA NOTA DE CREDITO PARA SU DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACION. LA PENA CONVENCIONAL CONFORME A LA MECANICA SIGUIENTE:

100% Servicio	Numero de turnos sancionables	Determinación del número de turnos no laborados	Determinación de aplicación de sanción	Aplicación de sanción
DL X NE=AM	AM X 3%=INP	AM – AMR = TNL	Si TNL es mayor a INP entonces se aplica el 5% sobre la facturación mensual	PC = Importe de la facturación AM x 5% (10% reincidencia)

Donde:

- DL = Días laborables
- NE = Número de elementos por centro de trabajo
- AM = Asistencia mensual contratada
- INP = Inasistencia establecida en el contrato
- TNL = Turnos no laborados
- AMR = Asistencia mensual reportada
- 3% = Parámetro de inasistencias
- 5% = Porcentaje del importe de lo incumplido
- PC = Pena convencional

DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES.- SÉ HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCUMPLA A CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS A EL IMPUTABLE; TENIENDO “EL ISSSTE” FACULTAD POTESTATIVA PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A “EL ISSSTE”, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTUÉ CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL





CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL ISSSTE” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PROVEEDOR”, POR LO CUAL NO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI A UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, “EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL ISSSTE” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. PARA LO CUAL ENTREGARÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL VIGENTE DE LA EMPRESA QUE CUBRA CUALQUIER SUSTRACCIÓN Y/O DAÑO QUE SE PUDIERA GENERAR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, POR LA SUMA DE \$500,000.00 HASTA \$1,000, 000.00 LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE AMPARAR CUALQUIER DAÑO AL PRESTAR EL SERVICIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “EL ISSSTE”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARAN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

SI LA SUSPENSIÓN OBEDECE A CAUSAS IMPUTABLES A “EL ISSSTE”, SE PAGARAN LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE GENEREN DURANTE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE HAYAN SURGIDO POR ESTA, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS ANTE “EL ISSSTE” Y SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, SERÁ FIJADA POR “EL ISSSTE”, A CUYO TERMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ÉSTE EL SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO PARA QUE, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “EL ISSSTE” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO Y DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE DICHO PLAZO, Y





3. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL ISSSTE” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “EL ISSSTE” BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO, SE REALIZA EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL ISSSTE” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL ISSSTE” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN EL SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL ISSSTE” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE RESCISIÓN SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL ISSSTE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“EL ISSSTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ENTRE LOS CUALES, SE ENCUENTRAN LOS QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS, ESTOS NO SE EFECTÚA.



- b) SI NO EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR “EL ISSSTE”
- c) SI TRANSMITE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE “EL ISSSTE”.
- d) SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE “EL ISSSTE”.
- e) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “EL PROVEEDOR”.
- f) CUANDO LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO.
- g) CUANDO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS CONFORME EL CALENDARIO QUE “EL ISSSTE” ESTABLEZCA.
- h) NO HACER ENTREGA DE LA FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MISMO.
- i) CUANDO NO ENTREGUE EL FORMATO ESTABLECIDO EL CUAL ES RELATIVO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- j) CUANDO “EL PROVEEDOR” Y/O PERSONAL DEL MISMO IMPIDA EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL ISSSTE” DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO

DECIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- “EL ISSSTE” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR “EL ISSSTE” O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DE “EL ISSSTE” Y POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A CONSIDERAR SU CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO DIVULGARLO O PUBLICARLO. ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” ESTA DE ACUERDO EN DEVOLVER A “EL ISSSTE” EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CONSECUENCIA, “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN A “EL ISSSTE” POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS PREVISIONES DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A “EL ISSSTE” Y/O A TERCEROS.



VIGÉSIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.- “EL ISSSTE” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN TODO TIEMPO SI LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR “EL PROVEEDOR” DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON LAS INSTRUCCIONES QUE “EL ISSSTE” EMITA A “EL PROVEEDOR”.

PARA TAL EFECTO, “EL ISSSTE” SUPERVISARÁ EN TODO TIEMPO LAS INSTALACIONES Y EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “EL PROVEEDOR” CON EL OBJETO DE CONSTATAR EL ESTADO DE SUS EQUIPOS Y MATERIALES A FIN DE ASEGURAR QUE SE LE PROPORCIONE UN ÓPTIMO SERVICIO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES FISCALES Y CONTRIBUCIONES.- CADA PARTE CONVIENE EN CUMPLIR CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EN PAGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES TENGAN OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO. “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR POR NINGÚN MOTIVO LOS SERVICIOS AMPARADOS AL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- RECEPCIÓN. “EL ISSSTE” RECIBIRÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO HAYAN SIDO TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y A SU SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- REUNIONES.- “EL PROVEEDOR” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “EL ISSSTE” LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ANEXANDO A DICHA NOTIFICACIÓN UN INFORME SOBRE LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES Y UNA RELACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS Y DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO, PRECISANDO EL MONTO TOTAL EJERCIDO Y LOS SALDOS A FAVOR O EN CONTRA.

VIGÉSIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL PROVEEDOR” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “EL ISSSTE” LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ANEXANDO A DICHA NOTIFICACIÓN UN INFORME SOBRE LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES Y UNA RELACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS Y DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO, PRECISANDO EL MONTO TOTAL EJERCIDO Y LOS SALDOS A FAVOR O EN CONTRA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- “EL ISSSTE” Y “EL PROVEEDOR”, CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL Y FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN 4 EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO; EL DÍA DE ____ DE 2019.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

POR "EL ISSSTE"

**POR "EL ISSSTE"
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**MTRA. MARÍA ASTRID DE GUADALUPE NOVELO
ROSAS
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN
DE "EL ISSSTE" EN YUCATÁN**

C. _____

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ESTAN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO A EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION





ANEXO 20

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER UNA CARTA DE PROVEEDORES PARA PAGO.

FECHA DE ELABORACIÓN:

(HOJA MEMBRETADA, PERSONA MORAL)

DIRIGIDA A: L.A. ALEJANDRA PONCE VALDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
PRESENTE.

Solicito a usted que los pagos que adeuda el ISSSTE a la empresa se deben realizar a la cuenta de acuerdo con los siguientes datos:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:
RFC:
DOMICILIO, TELÉFONO:
NOMBRE Y TELÉFONO DEL CONTACTO:

DEBERÁN SER DEPOSITADOS A LA CUENTA: **(11 DÍGITOS)**
NOMBRE DEL BANCO:
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA **(CLAVE 18 DÍGITOS)**
NOMBRE DE LA SUCURSAL:
PLAZA (LUGAR DE APERTURA DE LA CUENTA)

ATENTAMENTE

FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL
FIRMA DEL APODERADO LEGAL O
PERSONA CON PODER NOTARIAL
PARA COBROS O TRÁMITES
ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR AL ESCRITO

PERSONA MORAL:

COPIA DEL PODER NOTARIAL EN DONDE CONSTE EL NOMBRE Y FACULTADES DE LA PERSONA QUE FIRMA EL ESCRITO **(NO SE ACEPTA FIRMA POR AUSENCIA)**
COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL)
COPIA DE RFC DE LA EMPRESA
COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA

PERSONA FÍSICA

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL)
COPIA DE RFC DE LA EMPRESA
COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA

NOTA: Todos los requisitos son indispensables, asimismo la vigencia de la carta de proveedores tendrá vigencia por un año y al término de esta, deberán actualizarla.



**ANEXO 21
CODIGO DE ACTUACION DEL INSTITUTO**

Actuación con nuestros proveedores de bienes y servicios.

Actuar de forma transparente con los proveedores del Instituto, buscando siempre el beneficio institucional y jamás el de un proveedor en particular, atendiendo a estrictos criterios de calidad, equidad, precio y servicio.

Las adquisiciones de insumos para el Instituto se difundirán abiertamente por vía electrónica de acuerdo con la normatividad vigente, describiendo unidad, cantidad y normas de calidad requeridas y buscando siempre la equidad en la participación de los proveedores.

Por ello, nuestra conducta deberá regirse en todo momento por los siguientes principios:

Principio 82. Conducir los actos, operaciones y, en particular, la concertación con los proveedores y contratistas con base en los principios de rectitud y honestidad, asegurando que la información y documentación que se les solicite sea objetiva, este justificada y guarde estricto apego a la normatividad vigente. De esta forma, se procurará establecer y fortalecer una relación de confianza con el Instituto y sus trabajadores, y se evitara el uso indebido de información privilegiada.

Principio 83. Establecer en todos los procesos licitatorios condiciones equitativas de accesibilidad a la información y de libre competencia para todos los interesados.

Principio 84. Promover la participación de proveedores, organizaciones, Cámaras y público en general en la elaboración de las bases de licitación, mediante publicación de bases previas en la página Web del ISSSTE, en donde también se encuentra un icono para recepción de observaciones, comentarios y sugerencias a las pre-bases y bases publicadas.

Principio 85. Publicar contratos derivados de adquisiciones, obras y servicios, en la página de Internet del Instituto y en la página de Compra NET.

Página 86. Grabar y poner a disposición de los participantes las sesiones de recepción de propuestas, apertura y dictamen.

Principio 87. Promover la participación de observadores externos en los procesos licitatorios que el ISSSTE realiza.

Principio 88. Disponer en forma adicional a los conductos normales, de buzones específicos para recibir comentarios, propuestas, quejas y denuncias, en los recintos donde se lleven a cabo los procesos de licitación.

Principio 89. Garantizar que no existan represalias por denuncias o quejas.

Principio 90. Turnar en forma oportuna al Órgano Interno de Control y al área normativa de la Secretaría de la Función Pública, aquellas quejas o denuncias que contenga la Comisión de conductas irregulares y de posible cohecho.

Principio 91. Evitar conflictos de interés en la relación entre empleados y proveedores, rechazando cualquier tipo de invitación, prebenda, regalo o dinero que pueda condicionar nuestras decisiones, así como la celebración de reuniones con proveedores y contratistas fuera de las instalaciones y horarios de trabajo.

Principio 92. Brindar invariablemente un trato equitativo y ordenado a todos nuestros proveedores y contratistas, sin distinción de ninguna especie, en la recepción e inspección de bienes, obras y servicios, así como el trámite y pago de facturas y estimaciones, en un marco de respeto y comunicación permanentes.

Principio 93. Hacer un esfuerzo constante por modernizar y tecnificar los mecanismos de adquisiciones mediante esquemas innovadores y eficientes.

Principio 94. Proceder con estricto cumplimiento de políticas, criterios y reglas claras, tanto normativos y legales, para la devolución, en su caso, de los productos adquiridos.

Principio 95. Respetar en todo momento el calendario de pagos establecidos.

Principio 96. Establecer en las obligaciones contractuales canales de comunicación accesibles para atender toda inconformidad o controversia derivada de la relación comercial.



Principio 97. Revisar permanentemente los precios establecidos por los proveedores y contratistas, a fin de obtener las mejores condiciones finales y maximizar los beneficios a nuestras derechohabientes.

Principio 98. Llevar a cabo la actualización de métodos para la verificación de mercancías, de conformidad con los requisitos y normatividad vigentes, y de común acuerdo con el proveedor.

Principio 99. Intercambiar periódicamente con los proveedores datos de inspección y pruebas, con el propósito de impulsar mejoras en la calidad y minimizar dificultades en la interpretación de los resultados.

Principio 100. Requerir del proveedor, en casos de devolución, la recolección de su mercancía en los tiempos pactados.

Principio 101. Brindar un sistema de factoraje en el que se otorguen los servicios de custodia, administración y cobranza, y en el cual se negocie exclusivamente con papel comercial.

Principio 102. Aplicar periódicamente encuestas de percepción y satisfacción a proveedores.

Principio 103. Promover la habilitación por Comprante de Unidades en las que se puedan realizar licitaciones electrónicas



Anexo 22

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de Administración Pública Federal.

FECHA:

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi Representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (mdp) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) * 10 % + (monto de ventas anuales) * 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12).

ATENTAMENTE

(13)



Anexo22-A

Instructivo

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña, o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto de la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 23

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA ____.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
_____ Y DOMICILIO _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA __, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO. QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:





2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA __.
QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y DOMICILIO _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 **SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:** _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON





EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
"LAS PARTES" **CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:**

PARTICIPANTE "A": **(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR). (CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).**

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" **ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL "EL ISSSTE", DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL "EL ISSSTE" POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" **CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.**

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" **CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL**





CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ESTAN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO A EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 2019.

“EL PARTICIPANTE A”

_ PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

